Gaceta Oficial

Creada por

Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.° 5949

Edición de 186 páginas

30 de septiembre de 2026

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

DECRETO 2169 DE 2026 (SEPTIEMBRE 29).....3
"Publicación gaceta oficial decreto 2169".....3

DECRETO 2275 DE 2026 (SEPTIEMBRE 23).....7
"Publicación gaceta oficial decreto 2275".....7

DECRETO 2271 DE 2026 (SEPTIEMBRE 21).....11
"Publicación gaceta oficial decreto 2271".....11

DECRETO 2258 DE 2026 (SEPTIEMBRE 18).....15
"Publicación gaceta oficial decreto 2258".....15

DECRETO 2255 DE 2026 (SEPTIEMBRE 17).....19
"Publicación gaceta oficial decreto 2255".....19

DECRETO 2254 DE 2026 (SEPTIEMBRE 17).....23
"Publicación gaceta oficial decreto 2254".....23

DECRETO 2253 DE 2026 (SEPTIEMBRE 16).....29
"Publicación gaceta oficial decreto 2253".....29

DECRETO 2252 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....33
"Publicación gaceta oficial decreto 2252".....33

DECRETO 2251 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....37
"Publicación gaceta oficial decreto 2251".....37

DECRETO 2250 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....42
"Publicación gaceta oficial decreto 2250".....42

DECRETO 2248 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....46
"Publicación gaceta oficial decreto 2248".....46

DECRETO 2247 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....50
"Publicación gaceta oficial decreto 2247".....50

DECRETO 2245 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....54
"Publicación gaceta oficial decreto 2245".....54

DECRETO 2244 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....58
"Publicación gaceta oficial decreto 2244".....58

DECRETO 2243 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....62
"Publicación gaceta oficial decreto 2243".....62

DECRETO 2242 DE 2026 (SEPTIEMBRE 15).....66
"Publicación gaceta oficial decreto 2242".....66

DECRETO 2241 DE 2026 (SEPTIEMBRE 14).....73

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

“Publicación gaceta oficial decreto 2241”.....73

Decreto 2239 de 2026 (septiembre 14).....77

“Publicación gaceta oficial decreto 2239”.....77

Decreto 2190 de 2026 (septiembre 11).....80

“Publicación gaceta oficial decreto 2190”.....80

Decreto 2186 de 2026 (septiembre 10).....83

“Publicación gaceta oficial decreto 2186”.....83

Decreto 2185 de 2026 (septiembre 10).....86

“Publicación gaceta oficial decreto 2185”.....86

Decreto 2184 de 2026 (septiembre 09).....90

“Publicación gaceta oficial decreto 2184”.....90

Decreto 2183 de 2026 (septiembre 09).....93

“Publicación gaceta oficial decreto 2183”.....93

Decreto 2182 de 2026 (septiembre 09).....96

“Publicación gaceta oficial decreto 2182”.....96

Decreto 2181 de 2026 (septiembre 09).....100

“Publicación gaceta oficial decreto 2181”.....100

Decreto 2180 de 2026 (septiembre 08).....104

“Publicación gaceta oficial decreto 2180”.....104

Decreto 2179 de 2026 (septiembre 08).....108

“Publicación gaceta oficial decreto 2179”.....108

Decreto 2178 de 2026 (septiembre 08).....112

“Publicación gaceta oficial decreto 2178”.....112

Decreto 2177 de 2026 (septiembre 08).....116

“Publicación gaceta oficial decreto 2177”.....116

Decreto 2176 de 2026 (septiembre 08).....120

“Publicación gaceta oficial decreto 2176”.....120

Decreto 2168 de 2026 (septiembre 04).....124

“Publicación gaceta oficial decreto 2168”.....124

Decreto 2167 de 2026 (septiembre 04).....128

“Publicación gaceta oficial decreto 2167”.....128

Decreto 2163 de 2026 (septiembre 04).....137

“Publicación gaceta oficial decreto 2163”.....137

Decreto 2161 de 2026 (septiembre 04).....141

“Publicación gaceta oficial decreto 2161”.....141

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2159 DE 2026 (SEPTIEMBRE 03).....145
"Publicación gaceta oficial decreto 2159".....145

DECRETO 2157 DE 2026 (SEPTIEMBRE 02).....149
"Publicación gaceta oficial decreto 2157".....149

DECRETO 2156 DE 2026 (SEPTIEMBRE 02).....153
"Publicación gaceta oficial decreto 2156".....153

DECRETO 2155 DE 2026 (SEPTIEMBRE 02).....157
"Publicación gaceta oficial decreto 2155".....157

DECRETO 2080 DE 2026 (SEPTIEMBRE 01).....161
"Publicación gaceta oficial decreto 2080".....161

DECRETO 2076 DE 2026 (SEPTIEMBRE 01).....165
"Publicación gaceta oficial decreto 2076".....165

DECRETO 2075 DE 2026 (SEPTIEMBRE 01).....169
"Publicación gaceta oficial decreto 2075".....169

DECRETO 2070 DE 2026 (AGOSTO 31).....172
"Publicación gaceta oficial decreto 2070".....172

DECRETO 2068 DE 2026 (AGOSTO 31).....175
"Publicación gaceta oficial decreto 20668".....175

DECRETO 2041 DE 2026 (AGOSTO 21).....179
"Publicación gaceta oficial decreto 2041".....179

DECRETO 2162 DE 2026 (ENERO 04).....183
"Publicación gaceta oficial decreto 2162".....183

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2169 DE 2026
(04 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Salud celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108576 de 2026 que tiene por objeto: *"PP-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN 2026.",* por un valor de $1.105.974.189 y una duración de 139 días, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610305973 de agosto 31 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $1.105.974.189, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108576 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Salud, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de agosto 31 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $1.105.974.189, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	CPG - Convenios con otro estapúblico	1.105.974.189	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables diferentes (exc maq y equ)		11.069.147
931000126	90600000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios de alojamiento, comida, transporte y electricidad, gas y agua		61.723.128
931000126	90600000	9212020200702	00000.00000.0001	9000000	Servicios inmobiliarios		66.235.575
931000126	90600000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000	Servicios de seguros		1.218.706
931000126	90600000	92160114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		3.887.380
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		33.179.226
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empresas y servicios producción		928.661.027
TOTAL						**1.105.974.189**	**1.105.974.189**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Duran Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0441	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032466	1720217739
Definitivo		DECRETO 2169 DE 2026 (04 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2275 DE 2026
(23 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *".....Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia".*

Así mismo, el numeral 3.1.5, establece: *"...Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza, Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de dichos recursos, éstos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica. En ambos eventos, serán adicionados mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620139359, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó la certificación de disponibilidad de ingresos con el fin de proceder con la adición presupuestal por valor de $419.044.791, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de ingresos por sobreejecución en los Rendimientos Financieros Otros Gastos de Salud - Inversión, recaudados con corte al mes de junio de la vigencia 2026, La asignación de recursos se resume así:

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE SOBREEJECUCIONES
CON CORTE A JUNIO DE 2026

Fondo	Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto Aprobado Acuerdo 048 de 2025	Presupuesto Definitivo	Total Recaudo	Total Sobreejecución por Adicionar
110400126	1205020205	Rendimientos Financieros Vigencia Otros Gastos Inversión	1	1	419.044.792	**419.044.791**
Total Sobreejecución				**1**	**419.044.792**	**419.044.791**

El Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620150624 recibido el 26 de agosto de 2026, por valor de $419.044.791, Por concepto de rendimientos financieros de Otros Gastos en Salud.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio radicado 202620160295 con alcance 202620161677, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $419.044.791, conforme a la ruta del gasto definida por la Secretaría de Salud a través de Correo electrónico recibido el 08 de septiembre de 2026.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620168443 recibido el 16 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal por sobreejecución en los Rendimientos Financieros Otros Gastos de Salud - Inversión, con corte al mes de junio de 2026 por valor de $419.044.791".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

ADICIONES PRESUPUESTALES

INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
RECURSOS DE CAPITAL							
Rendimientos financieros							
Rendimientos financieros de depósitos							
110400126	72100000	1205020205	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Financieros Vigencia Otros Gastos Inversión	419.044.791	
SECRETARÍA DE SALUD							
110400126	72100000	2320202008	19050300.0491.99	240236	Desarrollo de estrategias de participación social en salud y gestión social del conocimiento		20.104.023
110400126	72100000	2320202008	45991000.0311.99	240239	Apoyo administrativo y logístico en la gestión de estrategias en salud		25.285.319
110400126	72100000	2320202008	45991000.0281.99	240240	Administración de los datos, información y conocimiento en salud		373.655.449

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL						419.044.791	419.044.791

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional de Apoyo Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

477	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033829	1720220017
Definitivo	2026034529	Decreto No. 2275

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2271 DE 2026
(21 de septiembre)

"Por medio del cual se autoriza la creación de un rubro con fondo de pasivo exigible - vigencia expirada y se realiza un traslado en el presupuesto de gastos contenido en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 3.2.20 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 48 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

Así mismo, el numeral 3.2.20 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, dispone que: *"...El Alcalde podrá constituir pasivos exigibles - vigencias expiradas - a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender el pago de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva y que por consiguiente se hace necesario el pago de la suma correspondiente en la vigencia fiscal 2026, después de haberse configurado como un pasivo exigible, siempre y cuando en su oportunidad los compromisos respectivos se hayan adquirido con las formalidades legales, contaron con apropiación y el registro presupuestal que los amparaba, independientemente de que en otra vigencia fiscal se*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

haya constituido la reserva, ajuste presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, mediante oficio radicado 202620127663 con alcance 202620141363, solicitó la constitución de vigencias expiradas por valor de $33.464.656, fundamentando su solicitud en que en el año 2022, se celebró el contrato N°4600096198, cuyo objeto es: ""Interventoría técnica, socioambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de señalización vial horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos", con un valor final de $2.473.229.592, quedando pendiente por pagar el valor de $33.464.656, para proceder a la liquidación y pago.

El Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certifica mediante oficio del 19 de agosto de 2026 que: *"Después de revisados los documentos que soportan la solicitud* 202620127663 con alcance 202620141363 *de la Secretaría de Movilidad para constituir vigencia expirada a fin de realizar el pago faltante al contrato 4600096198 de 2022; y haber verificado la trazabilidad de este y de los registros presupuestales 5200005115 y 5200005156, se encuentra que efectivamente existe un saldo en los registros presupuestales por valor de $111.330.999, que cubre lo solicitado por valor de $33.464.656 y soporta el contrato, con lo que se infiere que la obligación se encontraba legalmente contraída.*

Es importante precisar que el saldo de los registros presupuestales 5200005115 y 5200005156 es el saldo de Reservas y Ajustes constituidos en 2023 y 2024".

La Secretaría General en atención a solicitud de la Secretaría de Movilidad con radicado 202620111829, certifica mediante oficio 202620121868 que no se encuentran procesos judiciales ni conciliaciones relacionadas con el contrato 4600096198 de 2022 celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Movilidad y "CONSORCIO INTERDESARROLLO JA", cuyo objeto es "Interventoría técnica, socioambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de señalización vial horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos".

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620160577 recibido el 08 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de las Secretaría de Movilidad por valor de 33.464.656".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 11 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Pasivo Exigible - Vigencia Expirada.*** Autorizar la creación de un rubro con fondo de pasivo exigible - vigencia expirada solicitada por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad mediante oficio radicado 202620127663 con alcance 202620141363, por un valor de $33.464.656.

Artículo 2. ***Traslado Presupuestal.*** Realizar el siguiente traslado presupuestal del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD							
110000126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	33.464.656	
111000126	74300000	2320202008	24090600.0391.99	200076	Ampliación mantenimiento de la señalización		33.464.656
TOTAL						33.464.656	33.464.656

Artículo 3. ***Publicación.*** Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 5. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretaria de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

460	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032958	1720218973
Definitivo	2026034576	**Decreto No.** 2271

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECREO 2258 DE 2026
(18 de septiembre)

"Por medio del cual se autoriza la creación de un rubro con fondo de pasivo exigible - vigencia expirada y se realiza un traslado en el presupuesto de gastos contenido en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 3.2.20 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 48 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

Así mismo, el numeral 3.2.20 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, dispone que: *"...El Alcalde podrá constituir pasivos exigibles - vigencias expiradas - a cargo del presupuesto vigente, a fin de atender el pago de compromisos originados en vigencias fiscales anteriores que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva y que por consiguiente se hace necesario el pago de la suma correspondiente en la vigencia fiscal 2026, después de haberse configurado como un pasivo exigible, siempre y cuando en su oportunidad los compromisos respectivos se hayan adquirido con las formalidades*

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

legales, contaron con apropiación y el registro presupuestal que los amparaba, independientemente de que en otra vigencia fiscal se haya constituido la reserva, ajuste presupuestal o cuenta por pagar correspondiente y que, por no estar sometido a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad, mediante oficio radicado 202620129499 con alcance 202620140086, solicitó la constitución de vigencias expiradas por valor de $50.181.965, fundamentando su solicitud en que en el año 2022, se celebró el contrato N°4600095759, cuyo objeto es: *"Señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos"*, con un valor final de $26.933.267.789, finalizado el 30 de marzo de 2024, quedando pendiente por pagar el valor de $50.181.965, para proceder a la liquidación y pago. Adicionalmente, el ordenador del gasto informó que los bienes y servicios se recibieron dentro de la vigencia del contrato.

El Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certifica mediante oficio del 20 de agosto de 2026 que: *"Después de revisados los documentos que soportan la solicitud 202620129499 con alcance 202620140086 de la Secretaría de Movilidad para constituir vigencia expirada a fin de realizar el pago faltante al contrato 4600095759 de 2022; y haber verificado la trazabilidad de este y de los registros presupuestales 5100008374, 5100008397 y 5100008423, se encuentra que efectivamente existe un saldo en los registros presupuestales por valor de $339.349.886, que cubre lo solicitado por valor de $50.181.965 y soporta el contrato, con lo que se infiere que la obligación se encontraba legalmente contraída.*

Es importante precisar que el saldo de los registros presupuestales 5100008374, 5100008397 y 5100008423 es el saldo de Reservas y Ajustes constituidos en 2023 y 2024".

La Secretaría General en atención a solicitud de la Secretaría de Movilidad con radicado 202620111795, certifica mediante oficio 202620121867 que no se evidencian procesos sancionatorios ni asuntos judiciales pendientes relacionados con el citado contrato 4600095759 de 2022, ni respecto del CONSORCIO CIDIMON SEÑALIZACIÓN o de las entidades que lo integran, cuyo objeto es "*Señalización vial, horizontal y vertical de diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos*".

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620160597 recibido el 08 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de las Secretaría de Movilidad por valor de $50.181.965".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 11 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Pasivo Exigible - Vigencia Expirada.* Autorizar la creación de un rubro con fondo de pasivo exigible - vigencia expirada solicitada por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad mediante oficio radicado 202620129499 con alcance 202620140086, por un valor de $50.181.965, en consecuencia, realizar el traslado presupuestal correspondiente.

Artículo 2. *Traslado Presupuestal.* Realizar el siguiente traslado presupuestal del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD							
110000126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	240016	Mejoramiento de la señalización vial	50.181.965	
111000126	74300000	2320202005	24090600.0391.99	200076	Ampliación mantenimiento de la señalización		50.181.965

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
TOTAL						50.181.965	50.181.965

Artículo 3. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 4. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 5. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

461	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026033022	1720219063
Definitivo	2026034274	**Decreto No.** 2258

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2255 DE 2026
(17 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: "...*Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620140983, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor de $25.488.459.897, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de Ingresos sobreejecutados por concepto de proyección de la Tasa Prodeporte y Recreación para la vigencia 2026, en atención a correo electrónico recibido el 28 de julio de 2026. La asignación de recursos se resume así:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN UNIDAD DE PRESUPUESTO					
Fondo	Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto Aprobado Acuerdo 048 de 2025	Presupuesto Proyectado Ajustado	Total Sobreejecución
110027526	110102218	Tasa Prodeporte y Recreación.	29.888.854.732	55.377.314.629	25.488.459.897
Total Sobreejecución por Adicionar			**29.888.854.732**	**55.377.314.629**	**25.488.459.897**

El Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620152496, recibido el 27 de agosto de 2026, por valor de $25.488.459.897, por concepto de Tasa Prodeporte y Recreación.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620154704, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $25.488.459.897.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620165168 recibido el 14 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Entidad Descentralizada INDER por valor de $25.488.459.897".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
Ingresos Corrientes							
Ingresos tributarios							
Impuestos indirectos							
110027526	70400000	110102218	00000.00000.0001	1000000	Tasa Prodeporte y Recreación.	25.488.459.897	
SECRETARÍA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER							
135027526	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos		8.181.818.181
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240085	Contribución a los estilos de vida saludables a través de la actividad física y mental		5.043.332.507
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240083	Apoyo a las estrategias de deporte comunitario, educativo, asociado y las nuevas tendencias deportivas		2.263.107.631
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240082	Servicio de escuelas deportivas		3.503.224.683
135027526	70400000	2340201	43011604.0371.99	240090	Aprovechamiento del tiempo libre, espacios lúdicos y recreativos		5.601.906.072
135027526	70400000	2340201	43011604.0381.99	240084	Consolidación de Medellín como ciudad de gamers y grandes eventos deportivos		895.070.823
TOTAL						**25.488.459.897**	**25.488.459.897**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional de Apoyo Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Pedro José Madrid Garces Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

468	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026033165	1720219461
Definitivo	2026034550	**Decreto No. 2255**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2254 DE 2026
(17 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 3.2.33 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

De conformidad con el numeral 3.2.33 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, el Alcalde, en ejercicio de sus competencias, podrá realizar traslados presupuestales internos, sin alterar el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda aprobadas por el Concejo Distrital para cada órgano del Presupuesto General del Distrito.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620162975 del 10 de septiembre de 2026, solicitó concepto favorable a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación para realizar unos traslados presupuestales de los proyectos 170040: "Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias", 240087: "Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13", 240089: "Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental", 240092: "Conservación y rehabilitación de la malla vial e

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

infraestructura asociada en la ciudad", 240093: "Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada", de la Secretaría de Infraestructura Física, 240171: "Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia", de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y 240335: " Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del Distrito de Medellín", de la Secretaría de Innovación Digital, para varios proyectos de inversión de las Secretarías de Salud, Cultura Ciudadana, Desarrollo Económico, Paz y Derechos Humanos e Inclusión Social y Familia, en atención a los oficios con radicados 202620160081, 202620152902, 202620161548, 202620160249, 202620160262, 202620158321, 202620161423, 202620151650, 202620161782 y 202620146733 con alcance 202620161411, solicitudes que fueron verificadas y viabilizadas por la Secretaría de Hacienda, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos durante la vigencia actual y para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

Es importante señalar que del valor autorizado para contracreditar de la Secretaría de Innovación Digital mediante oficio con radicado 202620160249, se utilizará en el presente traslado presupuestal la suma de $1.294.181.632, quedando disponible por contracreditar un valor de $3.530.815.852. Así mismo, se destinarán en su totalidad los recursos autorizados en los oficios 202620160081, 202620152902 y 202620161548, por valor de $6.000.000.000 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y $17.000.000.000 de la Secretaría de Infraestructura Física, respectivamente.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620167971 recibido el 16 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de las Secretarías de Seguridad y Convivencia, Infraestructura Física e Innovación Digital para proyectos de inversión de las Secretarías de Salud, Cultura Ciudadana, Desarrollo Económico, Paz y Derechos Humanos e Inclusión Social y Familia por valor de $24.294.181.632".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 16 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	*CONTRACRÉDITO*	*CRÉDITO*
SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA							
110090126	73200000	2320202008	45991000.0093.99	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia	6.000.000.000	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	1.930.831.774	
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	381.520.210	
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.13	240087	Construcción de obras de mejoramiento integral Comuna 13	1.187.648.016	
110000126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	314.476.421	
110090126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	1.902.007.224	
110070126	74100000	23201010010319	40021400.0191.06	240089	Construcción de obras de mejoramiento integral sector Noroccidental	1.283.516.355	
110090126	74100000	2320202008	24080600.0058.99	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	4.000.000.000	
110070126	74100000	23201010010302	24020600.1154.99	240092	Conservación y rehabilitación de la malla vial e infraestructura asociada en la ciudad	1.000.000.000	

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110070126	74100000	2320103001	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	3.000.000.000	
110000126	74100000	2320202008	24020600.1123.99	240093	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías corregimentales e infraestructura asociada	2.000.000.000	
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL							
110000126	75200000	2320201004	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín	1.294.181.632	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA							
110090126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		1.930.831.774
110000126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		381.520.210
110070126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		1.187.648.016
110000126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		314.476.421
110090126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		1.185.523.579
110090126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores		716.483.645
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores		1.283.516.355
110070126	72200000	2320202009	41031500.0521.99	240013	Asistencia y protección social para personas mayores		3.000.000.000
SECRETARÍA DE SALUD							
110490126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud		6.000.000.000

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110490126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud		4.000.000.000
110470126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud		1.000.000.000
110400126	72100000	2320202009	19060300.0352.99	240230	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a los servicios de salud		104.181.632
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO							
110000126	75100000	2340203	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín		1.200.000.000
110000126	75100000	2340203	35020200.0462.99	240111	Fortalecimiento a la gestión de atracción y retención de inversión nacional y extranjera en la ciudad		250.000.000
110000126	75100000	2340203	35020200.0094.99	240112	Fortalecimiento a la gestión de financiación internacional del distrito		200.000.000
110000126	75100000	2340203	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín		245.818.368
110000126	75100000	2340203	35020200.0222.99	240109	Desarrollo de estrategias de acceso a mercados que promuevan espacios de comercialización para emprendedores y empresarios en Medellín		754.181.632
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA							
110000126	71300000	2320202008	33011603.0881.99	240259	Construcción de espacios para el arte y la cultura		270.000.000
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS							

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110000126	72600000	2320202009	41021500.0382.99	240283	Contribución a la justicia juvenil restaurativa y prevención del delito con la infancia y adolescencia		270.000.000
TOTAL						24.294.181.632	24.294.181.632

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

472	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033350	1720219737
Definitivo	2026033699	Decreto No. 2254

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2253 DE 2026
(16 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202540000165 de diciembre 30 de 2025, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Agencia APP y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600105503 de 2025 que tiene por objeto: *" Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la Cualificación y puesta en valor del sistema público y colectivo de la Comuna 10 de Medellín y sus zonas*

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

patrimoniales", por un valor total de $6.723.000.000 y un plazo de cinco (5) meses sin superar la presente vigencia, los cuales fueron incorporados mediante Decreto 0752 de Agosto 29 de 2025.

Al contrato 4600105503 de 2025 se le han realizado las siguientes modificaciones en valor y tiempo:

MODIFICACIÓN 3:
Ampliación no. 1: por el término de doce (12) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
Otro sí no. 3: aclaración de la cláusula sexta "Forma de Pago" del contrato electrónico.

MODIFICACIÓN 4:
Adición no. 1: DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($206.910.954), equivalente al 3,08% del valor inicial del contrato. CDP No. 4000125828.

Mediante oficio con radicado 202610281535 de agosto 14 de 2026, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (inversión) de la vigencia actual la suma de $206.910.954, recursos provenientes de la modificación N°4 del al Contrato Interadministrativo No. 4600105503 de 2025 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, mediante documento de agosto 12 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $206.910.954 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620146455 de agosto 20 de 2026 *"(…) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP*, por valor de $206.910.954 (…)".*

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSIÓN							
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	91800000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	CPG-CONVENIOS CON EL DISTRITO DE MEDELLIN	206.910.954	
GASTOS							
INVERSIÓN							
931000126	91800000	92320202008	40021400.0201.99	9240268	MEJORAMIENTO Y CUALIFICACIÓN DEL PAISAJE Y ESPACIO PÚBLICO		206.910.954
TOTAL						**206.910.954**	**206.910.954**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. *Publicación*. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones*. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda(E)

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0456	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032864	1720218758
Definitivo	2026034572	DECRETO 2253 DE 2026 (16 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2252 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria – ITM y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron el Convenio Especial BID cuyo objeto es: "Diseñar e implementar planes y programas que fortalezcan las estrategias de permanencia en las Instituciones de Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO Componente 2", por un valor total de

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

$1.204.772.576, de los cuales el Ministerio aporta $377.749.862 y la IES aporta $827.022.714, con un plazo de ejecución a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2026.

La Institución Universitaria – ITM, mediante oficio con radicado No. 202610237170 de julio 10 de 2026 y alcance con radicado MED_2026_10_001413 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia $377.749.862, provenientes del Convenio Especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de septiembre 07 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $377.749.862 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS		
RECURSOS PROPIOS		

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

941000426	90600000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios con otros entes públicos	377.749.862	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
941000426	90600000	921201010030302	00000.00000.0001	9000000	Maquinaria de informática, partes, piezas y accesorios		123.230.842
941000426	90600000	921201010030503	00000.00000.0001	9000000	Radiorreceptores y receptores tv; aparat grabac y repr video		36.500.000
941000426	90600000	921201010030604	00000.00000.0001	9000000	Relojes y sus partes y piezas		38.950.128
941000426	90600000	9212010100502030101	00000.00000.0001	9000000	Paquetes de software		11.571.526
941000426	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción-ITM		119.670.700
941000426	90600000	9212020100400	00000.00000.0001	9000000	Otros productos metálicos y paquetes de software		1.605.000
941000426	90600000	9212020200500	00000.00000.0001	9000000	Servicios de la Construccion		16.803.000
941000426	90600000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otr serv aloja comida, transp y electr, gas y agua		12.494.225
941000426	90600000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000	Serv de seguros (con excl servicios de reaseguro)		2.924.441
941000426	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)		14.000.000
TOTAL						**377.749.862**	**377.749.862**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. Comunicaciones. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a la entidad descentralizada interesada.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0395	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033700	1720214128
Definitivo	2026034616	DECRETO 2252 DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2251 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *".....Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia".*

Así mismo, el numeral 3.1.5, establece: *"...Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza, Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de dichos recursos, éstos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica. En ambos eventos, serán adicionados mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620139361, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de $2.918.811.593, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de ingresos no aforados al recaudo por concepto de Reintegros de recursos no ejecutados en la Subcuenta Otros Gastos de Salud – Inversión FLS S4, Rendimientos Financieros FLS S4 y S5, Otros Gastos de Salud - Funcionamiento FLS S5 y Excedentes Financieros Ordinarios y Adicionales EPM FLS S4, con corte al mes de junio del 2026, en atención al correo electrónico recibido el 05 de agosto de 2026. La asignación de recursos se resume así:

Alcaldía de Medellín	ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNIDAD DE PRESUPUESTO CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS NO AFORADOS CON CORTE A JUNIO DE 2026			
Fondo	**Posición Presupuestal**	**Concepto**	**Presupuesto Aprobado Acuerdo 048 de 2025**	**Total Ingresos No Aforados**
110400122	121301050401	Recursos propios - Otros gastos Inversión	0	42.622.229
110400123	121301050401	Recursos propios - Otros gastos Inversión	0	63.073.134
110400125	121301050401	Recursos propios - Otros gastos Inversión	0	31.277.485
110400125	121301050402	RF Recursos Propios Otros Inversión	0	24.911.905
110400126	121301050402	RF Recursos Propios Otros Inversión	0	479.515.279
110500126	1205020206	Rendimientos Financieros Otros Gastos Funcionamiento	0	154.723.829
110500126	121301050501	Recursos propios Funcionamiento	0	2.906.177
110470125	121301110115	Excedentes Fros EPM Adicionales 2025 FLS S4	0	687.331.156
110490125	121301110214	Excedentes Fros EPM - Ordinarios 2025 FLS S4	0	1.432.450.399
Total Ingresos No Aforados			**0**	**2.918.811.593**

El Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620153050 recibido el 28 de agosto de 2026, por valor de $2.918.811.593, Por concepto de varios recursos de Salud; según el siguiente detalle:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCEPTO	VALOR
Otros Gastos Inversión Rec.Propios	136.972.848
Rend.Fros.Otros Gastos Inversión Rec.Propios	504.427.184
Rend.Fros.Otros Gastos Funcionamiento	154.723.829
Recursos Propios Funcionamiento	2.906.177
Excedentes Financieros EPM	2.119.781.555
TOTAL	**2.918.811.593**

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620157471, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $2.918.811.593.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620164437 recibido el 11 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal por Ingresos No Aforados correspondientes al recaudo de Reintegros de recursos no ejecutados en la Subcuenta Otros Gastos de Salud – Inversión FLS S4, Rendimientos Financieros FLS S4 y S5, Otros Gastos de Salud - Funcionamiento FLS S5 y Excedentes Financieros Ordinarios y Adicionales EPM FLS S4 con corte al mes de junio del 2026 a favor de proyectos de Inversión de la Secretaría de Salud por valor de $ 2.918.811.593".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL							
Rendimientos financieros							
Rendimientos financieros de depósitos							
110400126	72100000	1205020205	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Financieros vigenc Otros Gastos Inver	154.723.829	
RECURSOS DE CAPITAL							
Reintegros y otros recursos no apropiados							
Reintegros							
110400122	72100000	121301050401	00000.00000.0001	1000000	Recursos propios - Otros gastos Inversión	42.622.229	
110400123	72100000	121301050401	00000.00000.0001	1000000	Recursos propios - Otros gastos Inversión	63.073.134	
110400125	72100000	121301050401	00000.00000.0001	1000000	Recursos propios - Otros gastos Inversión	31.277.485	
110400125	72100000	121301050402	00000.00000.0001	1000000	RF Recursos Propios Otros Inversión	24.911.905	
110400126	72100000	121301050402	00000.00000.0001	1000000	RF Recursos Propios Otros Inversión	479.515.279	
110400126	72100000	121301050401	00000.00000.0001	1000000	Recursos propios - Otros gastos Inversión	2.906.177	
110470125	70400000	121301110115	00000.00000.0001	1000000	Excedentes Fros EPM Adicionales 2025 FLS S4	687.331.156	
110490125	70400000	121301110214	00000.00000.0001	1000000	Excedentes Fros EPM - Ordinarios 2025 FLS S4	1.432.450.399	
SECRETARÍA DE SALUD							
110400122	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		42.622.229
110400123	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		63.073.134
110400125	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		31.277.485
110400125	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		24.911.905
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		479.515.279
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		154.723.829
110400126	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		2.906.177
110470125	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		687.331.156

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110490125	72100000	2320202009	19050300.0421.99	240232	Desarrollo de la estrategia del sistema de emergencias médicas		1.432.450.399
TOTAL						2.918.811.593	2.918.811.593

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

467	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033197	1720219410
Definitivo	2026033709	Decreto No. 2251

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2250 DE 2026
(15 de septiembre)

" Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620112184, previo análisis de la Unidad de Presupuesto solicitó la certificación de disponibilidad de ingresos con el fin de proceder con la adición presupuestal por valor de $17.184.898, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de ingresos no aforados recaudados con corte al mes de mayo de 2026, correspondientes a reintegro de recursos por concepto de rendimientos financieros propósito general, SGP agua potable y SGP crecimiento a la economía. La asignación de recursos se resume así:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN UNIDAD DE PRESUPUESTO INFORME DE NO AFORADOS CON CORTE A MAYO DE 2026							
Fondo	Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto aprobado en Acuerdo 048 de 2025	Ingreso No Aforados Tramitados Mediante Decreto 0464 de 2026	Presupuesto Definitivo	Total Ingresos No Aforados Acumulados	Total Ingresos No Aforados Mayo
110007525	12130102020418	Ren Fros Propósito Gral 2025	0	8.683.324	8.683.324	9.951.461	1.268.137
110012525	12130102040218	Rend Fros SGP Agua potable y saneamiento básico 2025	0	3.542.846	3.542.846	5.308.763	1.765.917
110020925	12130102050218	RF SGP Crecimiento a la Economía 2025	0	298.345	298.345	305.613	7.268
110020926	1205020125	Rendimientos financieros SGP Crecimiento Economía	0	-	0	135.717	135.717
110007526	12130102020419	Ren Fros Propósito Gral 2026	0	-	0	12.428.845	12.428.845
110012526	12130102040219	Rend Fros SGP Agua potable y saneamiento básico 2026	0	-	0	1.579.014	1.579.014
Total Ingresos No Aforados				12.524.515	12.524.515	29.709.413	17.184.898

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620129872, recibido el 24 de julio de 2026, por valor de $17.184.898, por concepto de rendimientos financieros del Sistema General de Participaciones SGP.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620142111, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $17.184.898.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620156293 recibido el 02 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial y Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo por valor de $ 17.184.898".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
RECURSOS DE CAPITAL							
Rendimientos financieros							
Rendimientos financieros de depósitos							
110020926	70400000	1205020125	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Fros SGP Crecimiento Economía	135.717	
RECURSOS DE CAPITAL							
Reintegros y otros recursos no apropiados							
Reintegros							
110007525	70400000	12130102020418	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Fros SGP Propósito General 2025	1.268.137	
110012525	70400000	12130102040218	00000.00000.0001	1000000	Rend Fros SGP Agua potable y saneamiento básico 25	1.765.917	
110020925	70400000	12130102050218	00000.00000.0001	1000000	Ren Fros SGP Part atenc integral prim infancia 25	7.268	
110007526	70400000	12130102020419	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Fros SGP Propósito General 2026	12.428.845	
110012526	70400000	12130102040219	00000.00000.0001	1000000	Rend Fros SGP Agua potable y saneamiento básico 26	1.579.014	
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL							
110012525	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3		1.765.917
110012526	76200000	233010200401	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3		1.579.014
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO							
110007525	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia		1.268.137
110007526	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia		12.428.845

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110020925	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia		7.268
110020926	71400000	2320202009	41021500.0011.99	240150	Fortalecimiento a la atención integral de niñas y niños en la primera infancia		135.717
TOTAL						17.184.898	17.184.898

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional de Apoyo Unidad de Presupuesto	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

465	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033132	1720219380
Definitivo	2026034574	Decreto No. 2250

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2248 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, celebraron el contrato interadministrativo No. 335 de 2026 que tiene por objeto: " Contrato interadministrativo entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín — SAPIENCIA y la Institución Universitaria ITM, para el diseño, desarrollo y el despliegue de un asistente virtual académico — agente de inteligencia artificial, disponible a través de WhatsApp y de la plataforma Moodle, para los cuatro (4) cursos de inglés de propiedad de SAPIENCIA alojados en la Ciudadela Universitaria Digital @medellín", por un valor de $256.300.463 y un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la parametrización del inicio en el SECOP II y, en todo caso, no podrá superar el 16 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610276971 de agosto 11 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $256.300.463, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 335 de 2026 celebrado con la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, mediante documento de agosto 11 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor $256.300.463 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Modificación Presupuestal.*** Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	90600000	91102050020806	00000.00000.0001	9000000	CPG - Convenios con otro estapúblico	256.300.463	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		8.457.915
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		914.548
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción-ITM		246.928.000
TOTAL						256.300.463	256.300.463

Artículo 2. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. Comunicaciones. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a la entidad descentralizada interesada.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Ramírez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0442	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032525	1720217741
Definitivo		DECRETO 2248 DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2247 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202540000165 de diciembre 30 de 2025, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Agencia APP y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Turismo y Entretenimiento, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 4600108406 de 2026 que tiene por objeto: *"Convenio Interadministrativo de Cooperación para fortalecer los productos turísticos del*

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

distrito", por un valor total de $166.953.301, de los cuales el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Turismo y Entretenimiento aporta $137.175.310 en dinero y la Agencia APP aporta $29.777.991; la duración del convenio es de cinco (5) meses.

Mediante oficio con radicado 202610301802 de agosto 28 de 2026, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (inversión) de la vigencia actual la suma de $137.175.310, correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 4600108406 de 2026 suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Turismo y Entretenimiento, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, mediante documento de agosto 27 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $137.175.310 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620156319 de septiembre 02 de 2026 *"(…) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Agencia para la Gestión del paisaje, el patrimonio y las Alianzas Público Privadas por valor de $137.175.310 (…)".

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSIÓN							
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	91800000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	CPG – Convenios con el Distrito de Medellín	137.175.310	
GASTOS							
GASTOS DE INVERSIÓN							
931000126	91800000	92320202008	40021400.0162.10	9240267	Implementación del plan integral de gestión de Prado		137.175.310
TOTAL						137.175.310	137.175.310

Artículo 2. *Publicación*. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. ***Comunicaciones***. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0453	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032706	1720218442
Definitivo	2026034571	DECRETO 2247 DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2245 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108639 de 2026 que tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DESDE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL", por un valor de $400.000.000 y una duración de 151 días, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610302760 de agosto 28 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $400.000.000, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108639 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de septiembre 14 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $400.000.000, para ser incorporados al presupuesto de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO								
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM							**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**PRESUPUESTO DE GASTOS**
INGRESOS								
RECURSOS PROPIOS								
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	CPG	Convenios con el Distrito de Medellín	400.000.000	

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Servicio de Transporte, alimentación		90.060.000
931000126	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)		20.506.569
931000126	90600000	921102010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldo Básico Empleados		16.686.142
931000126	90600000	9211020100106	00000.00000.0001	9000000	Prima de Servicios		1.390.516
931000126	90600000	9211020300102	00000.00000.0001	9000000	Indemnización por vacaciones		695.258
931000126	90600000	92110202003	00000.00000.0001	9000000	Aportes de Cesantias		1.406.282
931000126	90600000	92110202002	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en salud		1.418.326
931000126	90600000	92110202001	00000.00000.0001	9000000	Aportes a la seguridad social en pensiones		2.002.338
931000126	90600000	92110202005	00000.00000.0001	9000000	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales		87.104
931000126	90600000	92110202004	00000.00000.0001	9000000	Aportes a cajas de compensación familiar		750.877
931000126	90600000	92110202006	00000.00000.0001	9000000	Aportes al ICBF		563.158
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		13.200.000
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		1.427.306
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción-ITM		249.806.124
TOTAL						**400.000.000**	**400.000.000**

Artículo 2. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. Comunicaciones. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a la entidad descentralizada interesada.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle) Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0458	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032923	1720218983
Definitivo	2026034475	DECRETO 2245 DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2244 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 0342 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM) suscribieron el contrato CW 248206 de 2023 cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría integral a los contratos celebrados por el área de servicios de aseo de empresas varias de Medellín S.A E.S.P"*, por un valor total de $3.270.861.881 y un plazo total de ejecución del contrato de trecientos treinta y cuatro (334) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2023, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 0082 de enero 26 de 2023.

Al contrato CW 248206 de 2023 se le han realizado los siguientes cambios que afectan el valor y el plazo:

Modificación 1: prórroga del plazo en noventa y un (91) días calendario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024 y realiza la adición 1 por valor de $811.641.060, recursos que fueron incorporados mediante el Decreto 007 de enero 03 de 2024.

Renovación 1: Aceptación del contrato CW295042 que renueva el contrato 248206 de 2023 en $3.294.451.063, de los cuales $2.434.923.180 son destinados para la vigencia 2024 e incorporados mediante el Decreto 0239 de 2024 y $859.527.883 para la vigencia 2025 incorporados en el Decreto 075 de 2025.

Modificación 1: Adición y prórroga al contrato CW295042; adiciono $ 2.565.000.000 incorporados en el Decreto 247 de 2025 y prorrogó el contrato por doscientos setenta y cinco (275) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Modificación 2: Adición y prórroga al contrato CW295042; adiciono $ 2.511.600.406 incorporados en el Decreto 051 de 2026 y prorrogó el contrato por doscientos setenta y tres (273) días sin exceder el 30 de septiembre de 2026.

Modificación 3: Adición al contrato CW295042; por valor de $ 210.110.987.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado 202610277712 de agosto 12 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, $210.110.987, correspondientes a recursos a ejecutar en la vigencia 2026 del contrato CW295042 (modificación 3) celebrado con Empresas Varias de Medellín SA ESP (Emvarias Grupo EPM), solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de agosto 12 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $210.110.987 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000426	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	210.110.987	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000426	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		21.671.447
Otr ser financ y conexos, serv inmobil y leasing						
941000426	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		840.444
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000426	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		187.599.096
TOTAL					**210.110.987**	**210.110.987**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. Comunicaciones. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a la entidad descentralizada interesada.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermudez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0422	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030247	1720216265
Definitivo	2026034615	DECRETO 2244 DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2243 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108834 de 2026 que tiene por objeto: "PP - Contrato interadministrativo para realizar la revisión, ajuste y actualización del plan de Acción Climática de Medellín", por un valor de $700.000.000 y una duración de 122 días, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado MED_2026_10_001403 de septiembre 09 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $700.000.000, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108834 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Medio Ambiente, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de septiembre 09 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $$700.000.000, para ser incorporados al presupuesto de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Modificación Presupuestal***. Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	CPG Convenios con el Distrito de Medellin	700.000.000	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Servicio de Transporte, alimentación		38.701.997
931000126	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)		13.114.303
931000126	90600000	9212020200702	00000.00000.0001	9000000	Servicios inmobiliarios		9.999.999
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		21.000.000
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		2.505.537
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción-ITM		614.678.164
TOTAL						**700.000.000**	**700.000.000**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Publicación. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. Comunicaciones. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a la entidad descentralizada interesada.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0462	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026033029	1720219146
Definitivo	2026034382	DECRETO 2243DE 2026 (15 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2242 DE 2026
(15 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"..El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620014066, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor de $27.002.966.453, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de Ingresos No Aforados al cierre de la vigencia 2025. La asignación de recursos se resume así:

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS - INGRESOS NO AFORADOS 2025
RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)

Tipo de Recurso	Concepto	No Aforados Solicitadas
087 y 125	SGP Agua Potable y Rendimientos Fros	648.589.910
075 y 090	SGP Propósito general y Rendimientos Fros	203.286.220

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Recurso	Concepto	No Aforados Solicitadas
209	Rendimientos Financieros SGP 1° Infancia	327.144
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP		**852.203.274**
197, 198, 240, 250	Obligaciones Urbanísticas y Rendimientos Fros	2.004.922.381
196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	885.029.706
TOTAL INSTRUMENTOS POT		**2.889.952.087**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM - FLS S3	227.185.730
Total FLS Subcuenta 3 - SALUD PÚBLICA		**227.185.730**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM Otros gastos inversión FLS S4	474.787.472
Total FLS Subcuenta 4 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		**474.787.472**
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		**701.973.202**
154, 155 y 161	Predial e ICA Fongrd y Rendimientos Financieros Fongrd	1.811.575.868
TOTAL FONGRD		**1.811.575.868**
017 y 137	Contribución de contratos de Obra Pública y Rendimientos Fros	18.289.130.483
317	Rendimientos Financieros Multas del código nacional de seguridad	1.013.459.317
TOTAL FONSET		**19.302.589.800**
310	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	4.590.021
TOTAL Fondo de Solidaridad (FSRI)		**4.590.021**
701, 901 y 305	Recursos Propios y Rendimientos Financieros Fondo Cti	227.575.583
TOTAL Fondo Cti		**227.575.583**
060	Rendimientos Financieros Regalías Directas	166.026.525
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	194.631.064
001 y 081	ICLD 1% Ley 99 de 1993	1.082.304
152 y 153	Estampilla Pro Cultura y Rendimientos Financieros	6.883.326
156 y 157	Contribución Artes Escénicas y Rendimientos Fros	4.657.587
207	Rendimientos Fros Sistema General de Regalías	104.828.999
170 y 200	Estratificación económica y Rendimientos Fros	943.448
275 y 276	Tasa Prodeporte y Rendimientos Fros	501.773.394
289	Estampilla Justicia Familiar	231.679.971
TOTAL OTROS DESTINACIÓN ESPECÍFICA		**1.212.506.618**
TOTAL INGRESOS NO AFORADOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)		**27.002.966.453**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ingresos para la adición a realizar mediante oficios con radicados 202620053259 y 202620139810, recibidos el 27 de marzo y el 06 de agosto de 2026, por valor de $24.442.221.759 y 127.606.204, respectivamente, por concepto de Ingresos No Aforados al cierre de la vigencia.

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS - INGRESOS NO AFORADOS 2025
RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)

Tipo de Recurso	Concepto	No Aforados
087 y 125	SGP Agua Potable y Rendimientos Fros	648.589.910
075 y 090	SGP Propósito general y Rendimientos Fros	194.235.975
209	Rendimientos Financieros SGP 1° Infancia	258.176
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP		**843.084.061**
196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	885.029.706
TOTAL INSTRUMENTOS POT		**885.029.706**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM - FLS S3	193.878.320
Total FLS Subcuenta 3 - SALUD PÚBLICA		**193.878.320**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM Otros gastos inversión FLS S4	435.951.707
Total FLS Subcuenta 4 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		**435.951.707**
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		**629.830.027**
154, 155 y 161	Predial e ICA Fongrd y Rendimientos Financieros Fongrd	1.811.575.868
TOTAL FONGRD		**1.811.575.868**
017 y 137	Contribución de contratos de Obra Pública y Rendimientos Fros	18.289.130.483
317	Rendimientos Financieros Multas del código nacional de seguridad	1.013.459.317
TOTAL FONSET		**19.302.589.800**
310	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	4.590.021
TOTAL Fondo de Solidaridad (FSRI)		**4.590.021**
701, 901 y 305	Recursos Propios y Rendimientos Financieros Fondo Cti	122.308.613
TOTAL Fondo Cti		**122.308.613**
060	Rendimientos Financieros Regalías Directas	166.026.525
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	194.631.064

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Recurso	Concepto	No Aforados
001 y 081	ICLD 1% Ley 99 de 1993	1.082.304
152 y 153	Estampilla Pro Cultura y Rendimientos Financieros	6.883.326
156 y 157	Contribución Artes Escénicas y Rendimientos Fros	4.657.587
207	Rendimientos Fros Sistema General de Regalías	104.828.999
170 y 200	Estratificación económica y Rendimientos Fros	943.448
275 y 276	Tasa Prodeporte y Rendimientos Fros	235.595.091
289	Estampilla Justicia Familiar	128.565.319
TOTAL OTROS DESTINACIÓN ESPECÍFICA		**843.213.663**
TOTAL INGRESOS NO AFORADOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)		**24.442.221.759**

	Valor Total Certificado	**127.606.204**
701, 901 y 305	Recursos Propios y Rendimientos Financieros	105.266.970
275 y 276	Tasa Prodeporte y Rendimientos Fros	22.339.234

De lo certificado por dicha Unidad de Contaduría, no serán adicionados recursos por valor de $ 1.051.056.231 debido a que las dependencias responsables de su ejecución se encuentran en proceso de análisis en la identificación de los proyectos donde serán adicionados, tal y como se muestra a continuación.

INGRESOS NO AFORADOS PENDIENTES POR ADICIONAR

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Nombre del Recurso	INGRESOS NO AFORADOS CERTIFICADOS
110019925	70400000	1210020202070308	Rendimientos Financieros Aprovechamiento Económico del Espacio Públic	885.029.706
			Total Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimient	**885.029.706**
			TOTAL INSTRUMENTOS POT	**885.029.706**
110006024	70400000	12100202110709	Rendimientos financieros Regalías directas 2024	107.428.887
110006025	70400000	12100202110710	Rendimientos financieros Regalías directas 2025	58.597.638
			Total Rendimientos financieros Regalías directas	**166.026.525**
VALOR INGRESOS NO AFORADOS PENDIENTES POR ADICIONAR				1.051.056.231

Mediante los Decretos 0315 y 0528 de 2026 se adicionaron recursos por valor de $23.074.225.851 y $194.631.064 respectivamente. Que restando del valor total certificado por la Unidad de Contaduría con radicado 202620053259 $24.442.221.759, los recursos que se encuentran pendientes por adicionar $1.051.056.231 y los ya incorporados mediante los citados Decretos 0315 y 0528, se establece un saldo disponible por valor de $122.308.613, correspondiente a recursos del Fondo CTI.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Es necesario aclarar que los recursos certificados por la Unidad de Contaduría con radicado 202620139810 $127.606.204, serán tramitados en su totalidad en el presente Decreto.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620157476, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $249.914.817; lo anterior, en atención a la solicitud con radicado 202620150165 remitida por la Secretaría de Innovación Digital y según oficio con radicado 202620158278 de la Secretaría de Desarrollo Económico que da el aval técnico para que el proyecto 240335*: "Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del Distrito de Medellín"* sea financiado con recursos del Fondo CTI.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620158810 recibido el 04 de septiembre de 2026*: "...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de unos proyectos de Inversión de la Secretaría de Innovación Digital y la Secretaría de Hacienda- INDER por valor de $249.914.817".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto de General de Ingresos y Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS DE CAPITAL							
110A00125	70400000	12100202100402	00000.00000.0001	1000000	Recursos Ordinarios Fondo Cti 2025	49.443.983	
110A30525	75100000	12100202100302	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Financieros Fondo CTI 2025	120.102.359	
110A90125	70400000	12100202110215	00000.00000.0001	1000000	Excedentes Ordinarios Fondo Cti 2025	58.029.241	
110027524	70400000	12100202115001	00000.00000.0001	1000000	Tasa Prodeporte y recreación 2024	22.339.234	
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL							
110A00125	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		49.443.983
110A30525	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		120.102.359
110A90125	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		58.029.241
SECRETARÍA DE HACIENDA - INDER							
135027524	70400000	2340201	43011604.0381.99	240084	Consolidación de Medellín como ciudad de gamers y grandes eventos deportivos		22.339.234
TOTAL						249.914.817	249.914.817

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional de Apoyo Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

450	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032638	1720218167
Definitivo	2026034570	Decreto No. 2242

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2241 DE 2026
(14 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos de balance, correspondientes a los saldos disponibles de recursos con destinación específica que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31 de la vigencia anterior.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución 378 de diciembre 22 de 2025 el Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP.- APEV liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

El Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP.- APEV mediante oficio con radicado 202620110112 de junio 19 de 2026, solicitó una incorporación de los recursos del balance a su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia por valor de $1.443.059.904, correspondiente a saldos disponibles en la fiducia a 31 de diciembre de 2025, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Contadora del Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP.- APEV, mediante documento de junio 18 de 2026 y alcance de septiembre 01 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos para ser incorporados al Presupuesto de ingresos en el componente Recursos del Balance por valor de $3.280.528.920, pero solo se requiere la adición de los recursos de inversión por valor de $1.443.059.904, ya que la diferencia, que será utilizada para el componente de funcionamiento, está pendiente de aprobación por parte del Consejo Directivo de la Entidad.

El Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP.- APEV, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620133071 de julio 29 de 2026 y alcance 202620143916 de agosto 14 de 2026 *"(…) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Entidad Descentralizada: Administrador del Patrimonio Escindido Empresas Varias de Medellín ESP- APEV, por valor de $1.443.059.904 (…)".

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Adición Presupuestal.* Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL								
INVERSIÓN								
APEV							PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS								
RECURSOS PROPIOS								
944000125	91300000	91210022509	00000.00000.0001	9000000	Rsos Bce R.P Ordinarios 2025		1.443.059.904	
GASTOS								
INVERSIÓN								
944000125	91300000	9233070200102	45991000.0351.99	9240222	Administración del recurso destinado al saneamiento del pasivo pensional APEV			1.443.059.904
TOTAL							**1.443.059.904**	**1.443.059.904**

Artículo 2. *Publicación*. Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones*. A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 4. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitaria Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0388	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026029589	1720214240
Definitivo	2026034569	DECRETO 2241 DE 2026 (14 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2239 DE 2026
(14 de septiembre)

" Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el Alcalde".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia mediante oficio con radicado 202620141882, solicitó una adición al Presupuesto por valor de $2.709.695.805, para el proyecto 240036: "*Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del Distrito*", recursos provenientes del Acuerdo de Subvención cuyo objeto es: "*Esta subvención, y cualquier ingreso por intereses devengado sobre la misma, se utilizará para mejorar las condiciones de vida de las comunidades de refugiados, retornados y de acogida en todo el distrito de Medellín mediante la promoción de su integración social, económica y cultural*", celebrado entre la Fundación Conrad N. Hilton y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620143535, solicitó a la Unidad de Contaduría certificar la existencia de recursos provenientes del Acuerdo de Subvención de la Fundación Hilton, por valor de $ $2.709.695.805.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Líder de Programa de la Unidad de Contaduría (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620148201, recibido el 24 de agosto de 2026, por valor de $2.709.695.805, por concepto de subvención Fundación Conrad N. Hilton.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620150084, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $2.709.695.805.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620153698 recibido el 31 de agosto de 2026: *" emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de $2.709.695.805".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
Recursos de capital							
Transferencias de capital							
Donaciones							
110030026	70400000	1208010020104	00000.00000.0001	1000000	Fundación Hilton	2.709.695.805	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA							

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
110030026	72200000	2320202009	41031500.0501.99	240036	Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del distrito		2.709.695.805
TOTAL						2.709.695.805	2.709.695.805

Artículo 2. *Publicación.* Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín.

Artículo 3. *Comunicaciones.* A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto a las dependencias interesadas.

Artículo 4. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

432	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030404	1720217333
Definitivo	2026034154	Decreto No. 2239

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co
CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2190 DE 2026
(11 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

El Instituto de Deportes y Recreación INDER mediante oficio con radicado 202610293867, solicitó realizar un traslado presupuestal del proyecto 240080: "Generación y mejoramiento de escenarios deportivos", para el proyecto 240079: "Administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física", por valor de $8.181.818.181, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda, los recursos se destinarán a la financiación de los servicios de vigilancia. servicios públicos, aseo, recurso humano, insumos químicos y laboratorio de aguas para garantizar la continuidad en la prestación de servicios ofrecidos a la comunidad.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620160131, conceptuar sobre el traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por un valor de $8.181.818.181.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620161958 recibido el 09 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión del INDER por valor de $ 8.181.818.181".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 09 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	*CONTRACRÉDITO*	*CRÉDITO*
SECRETARÍA DE HACIENDA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER							
135022626	70400000	2340201	43011604.0042.99	240080	Generación y mejoramiento de escenarios deportivos	8.181.818.181	

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
135022626	70400000	2340201	43011604.0031.99	240079	Administración y operación de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física		8.181.818.181
TOTAL						8.181.818.181	8.181.818.181

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

455	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032845	1720218793
Definitivo	2026032982	Decreto No. 2190

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2186 DE 2026
(10 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620155829 de 2026, solicitó concepto favorable a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación para realizar unos traslados presupuestales del proyecto 240022: "Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín" de la Secretaría de Hacienda para el proyecto de inversión 240147: "Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito" de la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de $10.000.000.000, en atención a los oficios con radicados 202620153776 y 202620150639, solicitudes que fueron verificadas y viabilizadas por la Secretaría de Hacienda, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

durante la vigencia actual y para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620158497 recibido el 04 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Suministros y Servicios, por valor de $10.000.000.000".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 04 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES INVERSIÓN							
Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	*CONTRACRÉDITO*	*CRÉDITO*
SECRETARÍA DE HACIENDA							
110000126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	4.219.872.398	
110070126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	4.172.785.274	
110090126	70400000	2370503	45991000.0021.99	240022	Fortalecimiento financiero metroparques-Medellín	1.607.342.328	
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS							

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110000126	70700000	2320202005	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito		4.219.872.398
110070126	70700000	2320202005	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito		4.172.785.274
110090126	70700000	2320202005	45991000.0163.99	240147	Mantenimiento y administración de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del distrito		1.607.342.328
TOTAL						10.000.000.000	10.000.000.000

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Ramírez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

448	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032576	1720218087
Definitivo	2026033841	Decreto No. 2186

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2185 DE 2026
(10 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución Rectoral 1897 del 29 de diciembre de 2025 la Institución Universitaria Pascual Bravo liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Pascual Bravo y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada celebraron el Contrato 009385C-26 de 2026, que tiene por objeto: "Formación y desarrollo de estrategias académicas necesarias para la

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres", con una duración de diez (10) meses y quince (15) días y un valor total de $31.039.451.663, de los cuales $11.195.749.734 serán adicionados mediante este decreto y $19.843.701.929 corresponden a la vigencia 2027, según resolución CODFIS 026-radicado 202650027741 expedido el 13 de abril del 2026.

La Institución Universitaria Pascual Bravo mediante oficio con radicado 202610297999 de agosto 26 de 2026 y alcance con radicado MED_2026_000802 de septiembre 07 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual un valor de $11.195.749.734, correspondiente al valor a ejecutar en la vigencia 2026 del contrato citado en el párrafo anterior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Director Financiero de la Dirección Financiera y el Profesional Universitario-Contador de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante documento de agosto 25 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $11.195.749.734 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución en la presente vigencia.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Adición Presupuestal.* Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL								
FUNCIONAMIENTO								
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO							PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS								
RECURSOS PROPIOS								
941000426	91100000	91102050010903	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios con empresas municipales		11.195.749.734	
GASTOS								
FUNCIONAMIENTO								
941000426	91100000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción			10.622.010.720
941000426	91100000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios para la comunidad, socia y person			573.739.014
TOTAL							**11.195.749.734**	**11.195.749.734**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0430	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026030300	1720216956
Definitivo	2026033678	**DECRETO 2185 DE 2026 (10 de septiembre)**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2184 DE 2026
(09 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que "*los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo mediante Acuerdo, en el cual incluirán el valor de las vigencias futuras autorizadas para el 2026, las transferencias y la cuota de fiscalización*".

Mediante la Resolución No. 0342 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional suscribieron el Convenio Especial BID No. CO1PCCNTR.9514946 de 2026, en el marco del proceso de selección objetiva denominado II Convocatoria "Estrategias para Promover la Permanencia en

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Educación Superior", desarrollada de acuerdo con el CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, cuyo objeto es: "Diseñar e implementar planes y programas que fortalezcan las estrategias de permanencia en las Instituciones de Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO Componente 2", por un valor total de $755.636.966, de los cuales el Ministerio aporta $498.988.207 y la IES aporta $276.648.759, con un plazo de ejecución a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2026.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202610201836 de junio 12 de 2026 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia $498.988.207, provenientes del Convenio Especial BID, celebrado con el Ministerio de Educación Nacional, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de junio 12 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $498.988.207, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 52 de 1995.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL		
FUNCIONAMIENTO		
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS		

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RECURSOS PROPIOS						
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000526	90300000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	498.988.207	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000526	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		223.586.527
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000526	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		275.401.680
TOTAL					498.988.207	498.988.207

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0282	**DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO**	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026023945	**1720209419**
Definitivo	2026034608	DECRETO 2184 DE 2026 (09 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2183 DE 2026
(09 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620157011, solicitó concepto favorable a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación para realizar unos traslados presupuestales del proyecto 170040: "Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias" de la Secretaría de Infraestructura Física para el proyecto de inversión 240248:: "Administración red de casas de cultura" de la Secretaría de Cultura Ciudadanía, por valor de $110.000.000, en atención a los oficios con radicados 202620101058 y 202620153155, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda; lo anterior, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos durante la vigencia actual y para contribuir

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

al cumplimiento de los objetivos estratégicos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620160720 recibido el 08 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Cultura Ciudadana por valor de $110.000.000".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 08 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	*CONTRACRÉDITO*	*CRÉDITO*
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
110090126	74100000	23201010010302	24080600.0058.99	170040	Construcción corredor vial y de transporte avenida 80 y obras complementarias	110.000.000	

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANÍA							
110090126	71300000	2320202009	33011603.0731.99	240248	Administración red de casas de cultura		110.000.000
TOTAL						110.000.000	110.000.000

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

454	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032713	1720218464
Definitivo	2026032908	Decreto No. 2183

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2182 DE 2026
(09 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 10 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600106235 de 2025 que tiene por objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y/O MENTAL PSICOSOCIAL"*, por un valor de $1.900.000.000, recursos que fueron adicionados con el Decreto 0010 de enero 08 de 2026.

Al Contrato Interadministrativo No. 4600106235 de 2025 se le realizaron las siguientes modificaciones en valor y/o tiempo:

MODIFICACIÓN 1:

Ampliación 1: amplió el plazo del contrato en noventa (90) días calendario, a partir del 13 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2026.

Adición 1: adicionó recursos por valor de $812.027.929.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610273694 de agosto 10 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $812.027.929, correspondientes Contrato Interadministrativo No. 4600106235 de 2025 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de septiembre 03 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor $812.027.929 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM					**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**PRESUPUESTO DE GASTOS**
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	812.027.929	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Serv de seguros (con excl servicios de reaseguro)						
931000126	90600000	921202020070103	00000.00000.0001	9000000		1.999.400
Estampillas						
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000		24.360.838
Gravamen a los movimientos financieros						
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000		2.917.292
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		782.750.399
TOTAL					**812.027.929**	**812.027.929**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0427	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030287	1720216972
Definitivo		DECRETO 2182 DE 2026 (09 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2181 DE 2026
(09 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, rentas de destinación específica incluyendo las recuperaciones y reintegros de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Decreto expedido por el Alcalde".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 202620128170 del 22 de julio de 2026, solicitó una adición presupuestal para los proyectos 240052: *"Consolidación del ecosistema digital educativo"* y 240054: *"Contribución para el acceso gratuito a la educación"*, por valor de $11.942.661.439, según Documento de Distribución SGP-111 de 2026 Calidad Matrícula Oficial y Calidad Gratuidad

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para efectos de dicha adición, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, previo análisis, solicitó a la Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 202620132617 del 28 de julio de 2026, certificar la disponibilidad de ingresos correspondientes a recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación mediante el Documento SGP 111 de 2026: "Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación, componentes de calidad gratuidad educativa y calidad matrícula oficial, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2026", en atención a los correos electrónicos recibidos el 22 y 23 de julio de 2026.. La asignación de recursos se resume así:

DOCUMENTO SGP 111 DE 2026
Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación, componentes de calidad gratuidad educativa y calidad matrícula oficial, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2026

Fondo	Pospre Ingreso	Concepto	Recursos Apropiados en el 2026	Adición Ajuste SGP 109 de 2026 (Decreto 0296 de 2026)	Recursos Asignados en el DD 111 de 2026		Total Ajuste SGP 111 de 2026 por Adicionar
110000926	110206001010301	SGP Educación - calidad por matrícula oficial	20.872.132.708	3.922.221.980	30.023.587.840	Anexo 2, columna 6	5.229.233.152
110018226	110206001010302	SGP Educación - calidad por gratuidad	26.288.840.265	967.649.789	33.969.918.341	Anexo 1, columna 12	6.713.428.287
TOTAL ADICIONES SGP			47.160.972.973	4.889.871.769	63.993.506.181		11.942.661.439

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría, certificó mediante oficio con radicado 202620136422 del 03 de agosto de 2026 dicha disponibilidad, por concepto de asignación parcial de doce doceavas de la participación del SGP Educación Calidad Matricula Oficial y Gratuidad Educativa, vigencia 2026; según anexos 1 y 2 del Documento SGP-111-2026.

Para ello, la Unidad de Presupuesto solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620138802 del 05 de agosto de 2026, conceptuar sobre la adición presupuestal mencionada indicando el tipo de recurso y el proyecto al que se adicionará.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620156261 recibido el 02 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Secretaría de Educación por valor de $11.942.661.439".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
INGRESOS CORRIENTES							
Ingresos no tributarios							
Transferencias Corrientes							
Sistema General de Participaciones							
110000926	71100000	110206001010301	00000.00000.0001	1000000	SGP Educación - calidad por matrícula oficial	5.229.233.152	
110018226	71100000	110206001010302	00000.00000.0001	1000000	SGP Educación - calidad por gratuidad	6.713.428.287	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
110000926	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo		5.229.233.152
110018226	71100000	2320202009	22010700.0171.99	240054	Contribución para el acceso gratuito a la educación		6.713.428.287

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL						11.942.661.439	11.942.661.439

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Maria Astrid Pérez Patiño Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

436	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032449	1720217670
Definitivo	2026033223	**Decreto No. 2181**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2180 DE 2026
(08 de septiembre)

"Por medio del cual se realiza una adición presupuestal en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

El Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, previo análisis, solicitó a la Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 202620130924 del 27 de julio de 2026, certificar la disponibilidad de ingresos no aforados, por valor de $2.676.766, correspondientes a recursos del Fondo de Solidaridad Servicio Público de Alcantarillado, FSRI, recaudados en el periodo enero a junio del año 2026, en atención a los correos electrónicos del 02, 14 y 17 de julio de 2026. La asignación de recursos se resume así:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín	ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNIDAD DE PRESUPUESTO CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS NO AFORADOS CON CORTE A JUNIO DE 2026			
Fondo	**Posición Presupuestal**	**Concepto**	**Total Ingresos No Aforados Acumulados**	**Total Ingresos No Aforados por Adicionar**
110931026	11010221703	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado CSF	2.676.766	2.676.766
Total Ingresos No Aforados			**2.676.766**	**2.676.766**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría, certificó mediante oficio con radicado 202620139857 del 06 de agosto de 2026 dicha disponibilidad, por concepto de recaudo de recursos del Fondo de Solidaridad Servicio Público de Alcantarillado, FSRI.

Para ello, la Unidad de Presupuesto solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620144536 del 18 de agosto de 2026, conceptuar sobre la adición presupuestal mencionada indicando el tipo de recurso y el proyecto al que se adicionará.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620156213 recibido el 02 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de un proyecto de Inversión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial por valor de $2.676.766".

Por lo anteriormente expuesto,

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. ***Adición presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

ADICIÓN PRESUPUESTAL
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
Ingresos Corrientes							
Ingresos tributarios							
Impuestos indirectos							
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado							
110931026	76200000	11010221703	00000.00000.0001	1000000	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	2.676.766	
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL							
110931026	76200000	233010400402	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3		2.676.766

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TOTAL	2.676.766	2.676.766

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
María Astrid Pérez Patiño Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Cano Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

445	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032536	1720217900
Definitivo	2026033222	**Decreto No. 2180**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2179 DE 2026
(08 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA – CTA, en conjunto con las entidades aliadas Universidad de Medellín, Universidad de Antioquia, Institución Universitaria ITM y Universidad Nacional, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación CI-26-135, cuyo objeto consiste en establecer las condiciones bajo las cuales la alianza conformada para la ejecución

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

técnica y financiera del proyecto financiado en el marco de la Convocatoria G8+ ejecutará los recursos aportados por la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN y administrados por la CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA – CTA, en calidad de mandataria sin representación, destinados al desarrollo del proyecto denominado "PLATAFORMA FOTON-IA: MONITOREO INTELIGENTE PARA LA VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE AGUAS RESIDUALES EN EL VALLE DE ABURRÁ", en el marco de la Convocatoria G8+. El valor total del convenio asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($845.922.688), de los cuales la CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN realizará un aporte en dinero por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000), y las entidades aliadas contribuirán como contrapartida con aportes por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) en recursos líquidos y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($243.422.688) en especie.

La vigencia del convenio se estableció hasta el veinte (20) de noviembre de 2026, de conformidad con las condiciones y obligaciones pactadas por las partes para la ejecución del proyecto.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610137210 de abril 23 de 2026, solicitó incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $150.000.000, correspondientes a lo indicado en el anexo 2 del Convenio Específico de Cooperación CI-26-135, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de abril 23 de 2026, certifican que dicha entidad tiene disponibilidad de ingresos por valor de $150.000.000, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

ARTÍCULO 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
R.P.-Contratos con empresas privadas						
941000526	90600000	91102050010803	00000.00000.0001	9000000	150.000.000	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000526	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		56.662.042
Maquinaria de informática, partes, piezas y acces						
941000526	90600000	921201010030302	00000.00000.0001	9000000		59.000.000
Gravamen a los movimientos financieros						
941000526	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000		594.648
Impuesto de timbre nacional						
941000526	90600000	92180166	00000.00000.0001	9000000		743.310
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000526	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		33.000.000
TOTAL					**150.000.000**	**150.000.000**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0254	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026020979	1720207167
Definitivo	2026033574	**DECRETO 2179 DE 2026 (08 de septiembre)**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2178 DE 2026
(08 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *".....Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia".*

Así mismo, el numeral 3.1.5, establece: *"...Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto general conforme lo disponga la Ley, Ordenanza, Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de dichos recursos, éstos podrán ser adicionados a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica. En ambos eventos, serán adicionados mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620112284, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de $108.313.120, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de ingresos por sobreejecución en los Rendimientos Financieros SGP Salud Publica del Fondo Local salud con corte al mes de mayo de la vigencia 2026. La asignación de recursos se resume así:

DISTRITO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
UNIDAD DE PRESUPUESTO
CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE SOBREEJECUCIONES
CORTE A MAYO DE 2026

Fondo	Posición Presupuestal	Concepto	Presupuesto Aprobado Acuerdo 048 de 2025	Presupuesto Definitivo	Adiciones Sobreejecuciones Tramitada mediante Decreto 0858 de 2026	Presupuesto Recaudado	Total Sobreejecución por Adicionar
110323626	1205020203	RF SGP Sal Públ	64.688.856	64.688.856	105.063.166	223.908.582	54.156.560
110323726	1205020203	RF SGP Sal Públ	64.688.856	64.688.856	105.063.166	223.908.582	54.156.560
Total Sobreejecución			**129.377.712**	**129.377.712**	**210.126.332**	**447.817.164**	**108.313.120**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620129939 recibido el 24 de julio de 2026, por valor de $108.313.120, Por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos del SGP Salud Pública, con corte al mes de mayo del año 2026.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620134252, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $108.313.120, conforme a la ruta del gasto definida por la Secretaría de Salud a través de Correo electrónico recibido el 29 de julio de 2026 y ratificada por correo del 02 de septiembre de 2026.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620149086 recibido el 24 de agosto de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal de recursos por sobreejecución en los Rendimientos Financieros, SGP Salud Pública del Fondo Local de Salud por valor de $108.313.120".

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

ADICIONES PRESUPUESTALES

INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
RECURSOS DE CAPITAL							
Rendimientos financieros							
Rendimientos financieros de depósitos							
110323626	72100000	1205020203	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	54.156.560	
110323726	72100000	1205020203	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos financieros SGP Salud Pública - Gestión de la Salud Pública	54.156.560	
SECRETARÍA DE SALUD							
110323626	72100000	2320202009	19050300.0317.99	240233	Desarrollo de la estrategia Medellín te quiere saludable		54.156.560
110323726	72100000	2320202009	19030300.0424.99	240244	Implementación de la inspección, vigilancia y control de factores de riesgos en salud a sujetos de interés sanitario		54.156.560

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL						108.313.120	108.313.120

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

429	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030292	1720216838
Definitivo	2026033237	Decreto No. 2178

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2177 DE 2026
(08 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600107068 de 2026 que tiene por objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES DE LOS MISMOS, A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL"*, por un valor inicial de $6.306.182.369, recursos que fueron adicionados con el Decreto 0085 de enero 22 de 2026.

Al contrato interadministrativo No. 4600107068 de 2026 se le realizó la siguiente modificación en valor:

MODIFICACIÓN 1:

Adición 1: adicionó recursos por valor de $3.000.000.000.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610305461 de agosto 31 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $3.000.000.000, correspondientes a la modificación 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600107068 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Paz y Derechos Humanos, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento del 28 de agosto de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor $3.000.000.000 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000126	90500000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	3.000.000.000	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Estampillas						
931000126	90500000	921802	00000.00000.0001	9000000		90.000.000
Gravamen a los movimientos financieros						
931000126	90500000	92180114	00000.00000.0001	9000000		10.777.778
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		2.899.222.222
TOTAL					**3.000.000.000**	**3.000.000.000**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0438	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032457	1720217722
Definitivo		DECRETO 2177 DE 2026 (08 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2176 DE 2026
(08 de septiembre)

"Por medio del cual se realiza una adición presupuestal en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

El Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, previo análisis, solicitó a la Unidad de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 202620130919 del 27 de julio de 2026, certificar la disponibilidad de ingresos no aforados, por valor de $277.734.373, correspondientes a recursos del Fondo de Solidaridad Servicio Público de Aseo, FSRI, recaudados en el periodo enero a junio del año 2026, en atención a los correos electrónicos del 02 y 14 de julio de 2026. La asignación de recursos se resume así:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín	ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNIDAD DE PRESUPUESTO CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS NO AFORADOS CON CORTE A JUNIO DE 2026			
Fondo	**Posición Presupuestal**	**Concepto**	**Total Ingresos No Aforados Acumulados**	**Total Ingresos No Aforados por Adicionar**
110930926	11010221702	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo CSF	277.734.373	277.734.373
Total Ingresos No Aforados			**277.734.373**	**277.734.373**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría, certificó mediante oficio con radicado 202620139980 del 06 de agosto de 2026 dicha disponibilidad, por concepto de recaudo de recursos del Fondo de Solidaridad Servicio Público de Aseo, FSRI.

Para ello, la Unidad de Presupuesto solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620144538 del 18 de agosto de 2026, conceptuar sobre la adición presupuestal mencionada indicando el tipo de recurso y el proyecto al que se adicionará.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620156217 recibido el 02 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de un proyecto de Inversión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial por valor de $277.734.373".

Por lo anteriormente expuesto,

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar la siguiente adición en el presupuesto general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

ADICIÓN PRESUPUESTAL
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
Ingresos Corrientes							
Ingresos tributarios							
Impuestos indirectos							
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado							
110930926	76200000	11010221702	00000.00000.0001	1000000	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	277.734.373	
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL							
110930926	76200000	233010200403	40031400.0471.99	240020	Implementación de subsidios al acueducto, alcantarillado y aseo en los estratos 1,2 y 3		277.734.373

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TOTAL	277.734.373	277.734.373

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
María Astrid Pérez Patiño Profesional de Apoyo Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

443	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032530	1720217841
Definitivo	2026033380	**Decreto No. 2176**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2168 DE 2026
(04 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 del 30 de diciembre de 2025, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108678 de 2026 que tiene por objeto: "Contrato interadministrativo para apoyar la ejecución del proyecto "Desarrollo de estrategias de depuración y cobro de la cartera morosa".

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

por un valor de $8.218.816.034 y una duración de 119 días, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610302718 del 28 de agosto de 2026 y alcance con radicado MED_2026_10_000326 del 02 de septiembre de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $8.218.816.034, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108678 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Hacienda, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento del 02 de septiembre de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor $8.218.816.034 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
CPG – Convenios con el Distrito de Medellín						
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	8.218.816.034	

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Estampillas						
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000		246.564.481
Gravamen a los movimientos financieros						
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000		29.417.902
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		7.942.833.651
TOTAL					**8.218.816.034**	**8.218.816.034**

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa, Unidad de Presupuesto Yéssica Arboleda Durán Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa, Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0433	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026030403	1720217338
Definitivo		DECRETO 2168 DE 2026 (04 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2167 DE 2026
(04 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"…Las sobreejecuciones correspondientes a rentas de destinación específica, se adicionarán al presupuesto siempre y cuando hayan sido realmente recaudadas o se tenga la certeza de que se recaudarán en la vigencia en la cual serán ejecutadas, esto procederá cuando los recaudos superen el valor de las proyecciones autorizadas en el presente Acuerdo, así como a las adicionadas en el transcurso de la vigencia".*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620014068, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor de $162.399.457.452, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de Ingresos Sobreejecutados al cierre de la vigencia 2025. La asignación de recursos se resume así:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS - SOBREEJECUCIONES 2025
RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)

Tipo de Recurso	Concepto	Sobreejecución Solicitadas
042	SGP Prestación del Servicio - Educación	254.418.212
009 y 059	SGP Calidad de la Educación y Rendimientos Fros	924.597.868
044, 074, 204, 2026	SGP Alimentación Escolar y Rendimientos Fros (Incluye Ministerio de Educación PAE con sus rendimientos Fros)	96.113.002
087 y 125	SGP Agua Potable-SB y Rendimientos Fros	805.815.511
075, 088, 089 y 090	SGP Propósito Gral y Rendimientos Fros	830.033.117
112 y 209	SGP Atención integral 1° infancia y Rendimientos Fros	84.077
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP		**2.911.061.787**
197, 198, 240, 250	Obligaciones Urbanísticas y Rendimientos Fros	6.032.346.662
196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	3.411.083.908
TOTAL INSTRUMENTOS POT		**9.443.430.570**
188 y 260	Coljuegos - 25% y Rendimientos Fros Régimen Subsidiado	483.602.664
Total FLS Subcuenta 1 - REGIMEN SUBSIDIADO		**483.602.664**
261	Rendimientos Fros Prestación de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la demanda	22.237.634
Total FLS Subcuenta 2 - PRESTACIÓN SERVICIOS		**22.237.634**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM - FLS S3	729.118.322
029, 071, 236, 237	SGP Salud Pública y Rendimientos Fros	104.398.564
Total FLS Subcuenta 3 - SALUD PÚBLICA		**833.516.886**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM Otros gastos inversión FLS S4	2.909.084.643
Total FLS Subcuenta 4 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		**2.909.084.643**
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		**4.248.441.827**
154, 155 y 161	Predial e ICA Fongrd y Rendimientos Financieros Fongrd	1.044.666.214
TOTAL FONGRD		**1.044.666.214**
017 y 137	Contribución de contratos de Obra Pública y Rendimientos Fros	3.887.657.592
216, 221, 222, 293, 294, 295, 296, 297	Multas del código nacional de seguridad	334.491.662
TOTAL FONSET		**4.222.149.254**
180, 212 y 288	Degüello de ganado menor y mayor (Destinación FMATDR) y Rendimientos Fros FMATDR	1.090.382.000

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Recurso	Concepto	Sobreejecución Solicitadas
TOTAL FONDO RURAL FMATDR		**1.090.382.000**
151, 308 y 309	Sobretasa de solidaridad Acueducto-Alcantarillado y Rendimientos Financieros FSRI	2.842.974.512
TOTAL Fondo de Solidaridad (FSRI)		**2.842.974.512**
302, 303, 305	ICA (5%), Estampilla Proinnovación y Rendimientos Financieros	13.677.741.386
TOTAL Fondo Cti		**13.677.741.386**
102	Impuesto Predial D.E	6.052.752.168
103	Alumbrado Público	24.517.597.051
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	7.467.873.191
229	Retiro por devolución de excedentes del FONPET - Educación	15.417.895
238	Multas de Maltrato Animal	7.880.196
001 y 263	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos y Rendimientos Financieros	4.277.560.275
285	Retiro FONPET – Pago mesadas pensionales corrientes	127
298	Sobretasa bomberil	1.666.286.564
001 y 081	ICLD 1% Ley 99 de 1993	1.371.690.344
122 y 126	Estampilla Adulto mayor y Rendimientos Financieros	1.187.178.352
152 y 153	Estampilla Pro Cultura y Rendimientos Financieros	73.323.491
156 y 157	Contribución Artes Escenicas y Rendimientos Fros	4.289.373.551
207	Rendimientos Fros Sistema General de Regalías	23.179.903
170 y 200	Estratificación económica y Rendimientos Fros	117.313.533
181	Rendimientos Financieros Fondo MCV	140.282.314
275 y 276	Tasa Prodeporte y Rendimientos Fros	18.612.743.336
289 y 304	Estampilla para la Justicia Familiar	53.008.118.965
TOTAL OTROS DESTINACIÓN ESPECÍFICA		**122.828.571.256**
300 y 301	Fundación Hilton y Rendimientos Fros	90.038.646
TOTAL CONVENIOS, PREMIOS Y APORTES		**90.038.646**
TOTAL SOBREEJECUCIONES CIERRE 2025		**162.399.457.452**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620053031, recibido el 27 de marzo de 2026, por valor de $162.345.723.238, por concepto de sobreejecuciones al cierre de la vigencia 2025.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS - SOBREEJECUCIONES 2025
RECURSOS CON SITUACIÓN DE FONDOS (CSF)

Tipo de Recurso	Concepto	Sobreejecución
042	SGP Prestación del Servicio - Educación	254.418.212
009 y 059	SGP Calidad de la Educación y Rendimientos Fros	924.597.868
044, 074, 204, 2026	SGP Alimentación Escolar y Rendimientos Fros (Incluye Ministerio de Educación PAE con sus rendimientos Fros)	96.113.002
087 y 125	SGP Agua Potable-SB y Rendimientos Fros	805.815.511
075, 088, 089 y 090	SGP Propósito Gral y Rendimientos Fros	830.033.117
112 y 209	SGP Atención integral 1° infancia y Rendimientos Fros	84.077
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP		**2.911.061.787**
197, 198, 240, 250	Obligaciones Urbanísticas y Rendimientos Fros	6.032.346.662
196 y 199	Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Rendimientos Fros	3.411.083.908
TOTAL INSTRUMENTOS POT		**9.443.430.570**
188 y 260	Coljuegos - 25% y Rendimientos Fros Régimen Subsidiado	483.602.664
Total FLS Subcuenta 1 - REGIMEN SUBSIDIADO		**483.602.664**
261	Rendimientos Fros Prestación de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la demanda	22.237.634
Total FLS Subcuenta 2 - PRESTACIÓN SERVICIOS		**22.237.634**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM - FLS S3	729.118.322
029, 071, 236, 237	SGP Salud Pública y Rendimientos Fros	104.398.564
Total FLS Subcuenta 3 - SALUD PÚBLICA		**833.516.886**
001, 701 y 901	Recursos Ordinarios y Excedentes EPM Otros gastos inversión FLS S4	2.855.350.429
Total FLS Subcuenta 4 - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		**2.855.350.429**
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		**4.194.707.613**
154, 155 y 161	Predial e ICA Fongrd y Rendimientos Financieros Fongrd	1.044.666.214
TOTAL FONGRD		**1.044.666.214**
017 y 137	Contribución de contratos de Obra Pública y Rendimientos Fros	3.887.657.592

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Recurso	Concepto	Sobreejecución
216, 221, 222, 293, 294, 295, 296, 297	Multas del código nacional de seguridad	334.491.662
TOTAL FONSET		**4.222.149.254**
180, 212 y 288	Degüello de ganado menor y mayor (Destinación FMATDR) y Rendimientos Fros FMATDR	1.090.382.000
TOTAL FONDO RURAL FMATDR		**1.090.382.000**
151, 308 y 309	Sobretasa de solidaridad Acueducto-Alcantarillado y Rendimientos Financieros FSRI	2.842.974.512
TOTAL Fondo de Solidaridad (FSRI)		**2.842.974.512**
302, 303, 305	ICA (5%), Estampilla Proinnovación y Rendimientos Financieros	13.677.741.386
TOTAL Fondo Cti		**13.677.741.386**
102	Impuesto Predial D.E	6.052.752.168
103	Alumbrado Público	24.517.597.051
210	Multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito	7.467.873.191
229	Retiro por devolución de excedentes del FONPET - Educación	15.417.895
238	Multas de Maltrato Animal	7.880.196
001 y 263	Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos y Rendimientos Financieros	4.277.560.275
285	Retiro FONPET – Pago mesadas pensionales corrientes	127
298	Sobretasa bomberil	1.666.286.564
001 y 081	ICLD 1% Ley 99 de 1993	1.371.690.344
122 y 126	Estampilla Adulto mayor y Rendimientos Financieros	1.187.178.352
152 y 153	Estampilla Pro Cultura y Rendimientos Financieros	73.323.491
156 y 157	Contribución Artes Escenicas y Rendimientos Fros	4.289.373.551
207	Rendimientos Fros Sistema General de Regalías	23.179.903
170 y 200	Estratificación económica y Rendimientos Fros	117.313.533
181	Rendimientos Financieros Fondo MCV	140.282.314
275 y 276	Tasa Prodeporte y Rendimientos Fros	18.612.743.336
289 y 304	Estampilla para la Justicia Familiar	53.008.118.965
TOTAL OTROS DESTINACIÓN ESPECÍFICA		**122.828.571.256**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Recurso	Concepto	Sobreejecución
300 y 301	Fundación Hilton y Rendimientos Fros	90.038.646
TOTAL CONVENIOS, PREMIOS Y APORTES		**90.038.646**
TOTAL SOBREEJECUCIONES CIERRE 2025		**162.345.723.238**

De lo certificado por dicha Unidad de Contaduría, no serán adicionados recursos por valor de $ 9.443.430.570 debido a que las dependencias responsables de su ejecución se encuentran en proceso de análisis en la identificación de los proyectos donde serán adicionados, tal y como se muestra a continuación:

INGRESOS SOBREEJECUTADOS PENDIENTES POR ADICIONAR

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Nombre del Recurso	INGRESOS CERTIFICADOS
110019724	70400000	1210020202070115	Rendimientos financieros Suelo zonas verdes 2024	121.193.114
110024019	76200000	12100202020112	Suelo zonas verdes 2019	685.520.480
110024025	76200000	12100202020118	Suelo zonas verdes 2025	2.341.132.442
			Total Suelo zonas verdes y Rendimientos Fros	**3.147.846.036**
110019824	70400000	1210020202070215	Rendimientos Financieros Construcción Equipamentos 2024	135.942.648
110025025	76200000	12100202020218	Construcción de Equipamiento 2025	2.748.557.978
			Total Construcción de Equipamiento y Rendimientos Fros	**2.884.500.626**
110019625	73200000	12100202020310	Aprovechamiento Económico del Espacio Público 2025	3.411.083.908
			Total Aprovechamiento Económico del Espacio Público y Re	**3.411.083.908**
			TOTAL INSTRUMENTOS POT	**9.443.430.570**

Mediante los Decretos 0299 y 0469 de 2026 se adicionaron recursos por valor de ($131.756.678.091) y ($7.467.873.191) respectivamente. Que restando del valor total certificado por la Unidad de Contaduría ($162.345.723.238), los recursos que se encuentran pendientes por adicionar ($9.443.430.570) y los ya incorporados mediante los citados Decretos 0299 y 0469, se establece un saldo disponible por valor de ($13.677.741.386), correspondiente a recursos del Fondo CTI.

Que el valor total de la adición presupuestal asciende a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($13.677.741.386), de los cuales ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.200.623.628) corresponden a recursos destinados al proyecto de inversión 240335, y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.477.117.758) corresponden a recursos destinados al componente de bonos pensionales.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620157021, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $11.200.623.628, toda vez que $2.477.117.758, corresponden al agregado del Servicio de la Deuda; lo anterior, en atención a la solicitud con radicado 202620150165 remitida por la Secretaría de Innovación Digital y según oficio con radicado 202620158278 de la Secretaría de Desarrollo Económico que da el aval técnico para que el proyecto 240335*: "Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del Distrito de Medellín"* sea financiado con recursos del Fondo CTI.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620157920 recibido el 03 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de un proyecto de Inversión de la Secretaría de Innovación Digital por valor de $11.200.623.628".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026*:*

ADICIONES PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS DE CAPITAL							
110A30224	70400000	12100202100101	00000.00000.0001	1000000	Industria y Comercio Cti (5%) 2024	66.615.263	
110A30325	75100000	12100202100202	00000.00000.0001	1000000	Estampilla Proinnovación 2025	9.908.471.033	
110A30325	75100000	12100202100202	00000.00000.0001	1000000	Estampilla Proinnovación - Pasivo Pensional 2025	2.477.117.758	
110A30525	75100000	12100202100302	00000.00000.0001	1000000	Rendimientos Financieros Fondo CTI 2025	1.225.537.332	
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL							
110A30224	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		66.615.263
110A30325	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		9.908.471.033
110A30525	75200000	2320202008	23010400.0772.99	240335	Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del distrito de Medellín		1.225.537.332
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA							
110A30325	70600000	22205	00000.00000.0001	1000000	Bonos pensionales Tipo A y B		2.477.117.758

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL						13.677.741.386	13.677.741.386

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

447	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032540	1720217947
Definitivo	2026032981	**Decreto No.** 2167

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2163 DE 2026
(SEPTIEMBRE 04)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202540000165 de diciembre 30 de 2025, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Agencia APP y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física, celebraron el Convenio Interadministrativo No. 4600105505 de 2025 que tiene por objeto: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CUALIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN*

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEJORAMIENTO DE LA ZONA PATRIMONIAL DEL PARQUE DE BERRÍO", por un valor total de $6.904.841.988, de los cuales Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura Física aporta $6.500.000.000 en dinero y la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP aporta $404.841.988 en especie; recursos adicionados con el decreto 0750 de agosto 29 de 2025.

Al convenio 4600105505 de 2025 se le han realizado las siguientes modificaciones en valor y/o tiempo:

MODIFICACIÓN 2:

Ampliación 1: amplió el plazo en ocho (08) meses a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

MODIFICACIÓN 3:

Ampliación 2: amplió el plazo en cuatro (04) meses, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Adición 1: adicionó recursos por valor de $174.547.934.

Mediante oficio con radicado 202610281515 de agosto 14 de 2026, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (inversión) de la vigencia actual la suma de $174.547.934, correspondientes a la modificación 3 al Convenio Interadministrativo No. 4600105505 de 2025 suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Infraestructura, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, mediante documento de agosto 12 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $174.547.934 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620146454 de agosto 20 de 2026 "(...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Agencia para la Gestión del paisaje, el patrimonio y las Alianzas Público Privadas por valor de $174.547.934 (...)".

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSIÓN							
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	91800000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	CPG – Convenios con el Distrito de Medellín	174.547.934	
GASTOS							

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS DE INVERSIÓN							
931000126	91800000	92320202008	40021400.0201.99	9240268	mejoramiento cualificación paisaje espacio público		174.547.934
TOTAL						174.547.934	174.547.934

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0435	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026030402	1720217331
Definitivo	2026033575	**DECRETO 2163 DE 2026 (SEPTIEMBRE 04)**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2161 DE 2026
(04 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108692 de 2026 que tiene por objeto: "contrato interadministrativo para la gestión del conocimiento, en el área técnica y administrativa de los núcleos, establecimientos educativos, bibliotecas escolares y la secretaría de educación distrital de Medellín", por un valor de $5.128.295.586 y una duración de 114 días, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610302922 de agosto 28 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $5.128.295.586, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108692 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de agosto 28 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $5.128.295.586, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	CPG Convenios con el Distrito de Medellin	5.128.295.586	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		153.848.868
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		18.423.877
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción-ITM		4.956.022.841
TOTAL						**5.128.295.586**	**5.128.295.586**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yéssica Arboleda Durán Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Celis Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0439	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026032458	1720217725
Definitivo		DECRETO 2161DE 2026 (04 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2159 DE 2026
(03 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

En dicho Acuerdo, se aprobó para la Institución Universitaria Pascual Bravo, un presupuesto dentro de los aportes de la Nación de $28.027.889.591.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución Rectoral 1897 del 29 de diciembre de 2025 la Institución Universitaria Pascual Bravo liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación, ordenó transferir a través de la Resolución 009812 del 08 de abril de 2026 a la Institución Universitaria Pascual Bravo, $4.539.397.437 para la vigencia fiscal 2026.

Mediante oficio con radicado No. 202610282952, la Institución Universitaria Pascual Bravo solicita la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 un valor de $1.186.517.276, correspondiente a los componentes de Fortalecimiento Institucional – Fortalecimiento a la Gestión por valor de Trescientos Sesenta y ocho Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos M/L ($368.042.383) y Fortalecimiento Institucional – Capacidad Institucional por valor de Ochocientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Tres Mil Pesos M/L ($818.474.893), solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Distribución Resolución No. 009812 de 2026

SNIES	Nombre IES	Ampliación de Cobertura -PIC Co	Fortalecimiento Institucional - PFB	Fortalecimiento Institucional - Fortalecimiento a la Gestión	Fortalecimiento Institucional - Capacidad Institucional	Total
3107	Institución Universitaria Pascual Bravo	$ 2.697.814.079	$ 655.066.082	$ 368.042.383	$ 818.474.893	$ 4.539.397.437

Fuente: PPT Distribución de Recursos Adicionales -Dirección de Fomento de la Educación Superior - Subdirección de Desarrollo Sectorial

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante documento de agosto 26 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $1.186.517.276 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución en la presente vigencia.

La Institución Pascual Bravo, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Adición Presupuestal.* Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL								
FUNCIONAMIENTO								
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO							PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS								
RECURSOS PROPIOS								
941000626	91100000	911020600601	00000.00000.0001	9000000	Aportes de la nación		1.186.517.276	
GASTOS								
FUNCIONAMIENTO								
941000626	91100000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldo básico Empleados			1.186.517.276
TOTAL							1.186.517.276	1.186.517.276

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitaria Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Secretaría General	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0426	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026030279	1720216825
Definitivo	2026034611	Decreto 2159 de 2026 (03 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2157 DE 2026
(02 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202540000165 de diciembre 30 de 2025, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Agencia APP y el Área Metropolitana del Valle De Aburrá, celebraron el Convenio Interadministrativo No. CI 373 de 2025 que tiene por objeto: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO*

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "CÁRCEL METROPOLITANA PARA SINDICADOS DE MEDELLÍN", por un valor total de $161.087.152, recursos adicionados con el decreto 0975 de noviembre 28 de 2025.

Al convenio CI 373 de 2025 se le han realizado las siguientes modificaciones en valor y/o tiempo:

MODIFICACIÓN 1:

Ampliación 1: amplió el plazo en dos (02) meses.

MODIFICACIÓN 2:

Ampliación 2: amplió el plazo en cuatro (04) meses y dos (02) días calendario hasta el 31 de julio de 2026.

MODIFICACIÓN 3:

Ampliación 3: amplió el plazo en cuatro (04) meses.

Adición 1: adicionó recursos por valor de $79.992.696.

Mediante oficio con radicado 202610248186 de julio 22 de 2026 y alcance con radicado 202610258757 de julio 29 de 2026, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (inversión) de la vigencia actual la suma de $79.992.696, correspondientes al otrosí 3 al Convenio Interadministrativo No. CI 373 de 2025 suscrito con el Área Metropolitana del Valle De Aburrá, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, mediante documento de julio 28 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $79.992.696 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620141632 de agosto 12 de 2026 "(...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, por valor de $ 79.992.696 (...)".

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas-APP, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL							
INVERSIÓN							
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS-APP						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
941000426	91800000	91102050010802	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios con otros entes públicos	79.992.696	

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS							
GASTOS DE INVERSIÓN							
941000426	91800000	92320202008	45991000.0062.99	9240260	formulación evaluación proyectos público privadas		79.992.696
TOTAL						79.992.696	79.992.696

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0434	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032430	1720217310
Definitivo	2026034573	**DECRETO 2157 DE 2026 (02 de septiembre)**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2156 DE 2026
(02 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial N° 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, dispone que: *"...El recaudo de rentas de destinación específica, incluyendo la recuperación de recursos que financiaron y ejecutaron obligaciones objeto de reintegro a la tesorería distrital y cuyo concepto de ingreso no se encuentra aforado para la vigencia, se adicionará al presupuesto mediante Decreto"*

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202620112935, previo análisis de la Unidad de Presupuesto, solicitó una adición al Presupuesto por valor de $1.982.754.636, para el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, recursos provenientes de ingresos no aforados en los rendimientos financieros del Fondo de la Contribución de Obras Publicas FONSET, por concepto de reintegro de recursos no ejecutados con corte al mes de mayo de la vigencia actual. La asignación de recursos se resume así:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN UNIDAD DE PRESUPUESTO CUADRO SOPORTE PARA LA INCORPORACIÓN DE INGRESOS NO AFORADOS MAYO DE 2026					
Fondo	**Posición Presupuestal**	**Concepto**	**Presupuesto Aprobado Acuerdo 048 de 2025**	**Total Ingresos No Aforados**	**Tramitado sin contabilizar mediante Decreto 0310 de 2026**	**Solicitud Ingresos No Aforados por Adicionar**
110713723	121301070213	RF Contribución obras pública 2023	0	1.746.613	0	1.746.613
110713724	121301070214	RF Contribución obras pública 2024	0	7.135.229	0	7.135.229
110713725	121301070215	RF Contribución obras pública 2025	0	974.466.851	8.032.862	966.433.989
110713726	121301070216	RF Contribución obras pública 2026	0	1.007.438.805	0	1.007.438.805
Total			**0**	**1.990.787.498**	**8.032.862**	**1.982.754.636**

La Líder de Programa (E) de la Unidad de Contaduría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín certificó la disponibilidad de ingresos para la adición a realizar mediante oficio con radicado 202620129934, recibido el 24 de julio de 2026, por valor de $1.982.754.636, recursos por concepto de rendimientos financieros Contribución Especial FONSET.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620142109, conceptuar sobre la incorporación en el presupuesto de la presente vigencia, por un valor de $1.982.754. 636.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620150529 recibido el 26 de agosto de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia por valor de $1.982.754.636".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Adición presupuestal.* Realizar las siguientes adiciones en el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ADICIONES PRESUPUESTALES

INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición Presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto / Rubro*	*PRESUPUESTO DE INGRESOS*	*PRESUPUESTO DE GASTOS*
INGRESOS CORRIENTES							
Recursos de capital							
Reintegros y otros recursos no apropiados							
110713723	70400000	121301070213	00000.00000.0001	1000000	RF Contribución contratos obras públicas FONSET23	1.746.613	
110713724	70400000	121301070214	00000.00000.0001	1000000	RF Contribución contratos obras públicas FONSET24	7.135.229	
110713725	70400000	121301070215	00000.00000.0001	1000000	RF Contribución contratos obras públicas FONSET25	966.433.989	
110713726	70400000	121301070216	00000.00000.0001	1000000	RF Contribución contratos obras públicas FONSET26	1.007.438.805	
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA							
110713723	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín		1.746.613
110713724	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín		7.135.229
110713725	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín		966.433.989
110713726	73200000	2320202009	45011000.0291.99	240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín		1.007.438.805

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto / Rubro	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL						1.982.754.636	1.982.754.636

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Yessica Arboleda Durán Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

431	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030393	1720217230
Definitivo	2026032885	Decreto No. 2156

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2155 DE 2026
(02 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución Rectoral 1897 del 29 de diciembre de 2025 el Pascual Bravo liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Institución Universitaria Pascual Bravo y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Innovación Digital celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600106765 de 2026, que tiene por objeto: *"Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de apoyo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la subsecretaría de servicios de TI"*, con una duración de trescientos cuarenta y siete (347) días y un valor inicial de $2.870.529.653, el cual fue adicionado mediante decreto 0048 de enero 16 de 2026.

Mediante oficio radicado No. 202610288129 del 19 de agosto de 2026, la Institución Universitaria Pascual Bravo solicitó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 un valor de $800.000.000, correspondiente a la modificación N°1 del Contrato Interadministrativo citado en el párrafo anterior. La mencionada solicitud fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Director Financiero de la Dirección Financiera y el Profesional Universitario-Contador de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante documento de agosto 19 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $800.000.000 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución en la presente vigencia.

La Institución Pascual Bravo, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
931000126	91100000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios Distritales	800.000.000	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	91100000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción		715.867.158
931000126	91100000	9212020200900	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios para la comunidad, socia y person		57.269.373
931000126	91100000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		2.863.469
931000126	91100000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		24.000.000
TOTAL						**800.000.000**	**800.000.000**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitaria Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Elsa Millerlay Cano Foronda Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico

0418	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026030216	1720216643
Definitivo	2026032642	DECRETO 2155 DE 2026 (02 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2080 DE 2026
(01 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Infraestructura Física mediante oficio radicado 202620133070 con alcance 202620146498 del 29 de julio y 20 de agosto de 2026 respectivamente, solicitó realizar unos traslados presupuestales de los proyectos 200080: *"Construcción parques del rio norte"* y 240071: *"Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad"*, para el proyecto 240165: *"Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces"* de la Secretaría de Medio Ambiente, por valor de $8.638.272.873, de acuerdo con la priorización del proyecto y direccionamiento de los recursos aprobada en sesión conjunta del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT 02 de 2026 y el Comité Técnico CDE 03 de 2026 según acta del 03 de julio de 2026, recursos que serán

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

destinados a *"la adecuación del sendero principal del Cerro de las Tres Cruces, la generación de espacio público ambiental, la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, procesos de restauración ecológica, paisajismo e infraestructura para dotar los predios adquiridos ya por el Distrito en vigencias anteriores"*, de conformidad con el oficio 202620154183 de la Secretaría de Medio Ambiente. Dicha solicitud de traslado fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado 202620147375, conceptuar sobre el traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por un valor de $8.638.272.873.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620150944 recibido el 26 de agosto de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de las Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Medio Ambiente por valor de $8.638.272.873".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 27 de agosto de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
110019724	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción Parques del Rio Norte	1.746.131.694	
110019725	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción Parques del Rio Norte	1.042.936.739	
110024019	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción Parques del Rio Norte	913.163.825	
110024025	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción Parques del Rio Norte	1.048.898.388	
110024026	74100000	23201010010318	40021400.0192.99	200080	Construcción Parques del Rio Norte	1.738.092.340	
110024024	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	321.621.705	
110024026	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	1.500.000.000	
110019726	74100000	23201010010318	40021400.0203.99	240071	Mejoramiento y construcción de espacios públicos en la ciudad	327.428.182	
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE							
110019724	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		1.746.131.694
110019725	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		1.042.936.739
110019726	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		327.428.182
110024019	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		913.163.825
110024024	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		321.621.705
110024025	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		1.048.898.388

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55. Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110024026	74200000	2320202005	32020900.0121.70	240165	Restauración y acondicionamiento del cerro las tres cruces		3.238.092.340
TOTAL						8.638.272.873	8.638.272.873

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

428	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030289	1720216960
Definitivo	2026032878	Decreto No. 2080

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2076 DE 2026
(01 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas modificaciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, la Institución Universitaria – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria – ITM y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación celebraron el Contrato Interadministrativo No. 4600108558 de 2026 que tiene por objeto: "Contrato interadministrativo para realizar la encuesta calidad de vida", por un

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

valor de $1.490.278.474 y una duración de 5 meses, sin superar la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610292840 de agosto 21 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $1.490.278.474, correspondientes al Contrato Interadministrativo No. 4600108558 de 2026 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Departamento Administrativo de Planeación, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Directora Financiera y el Profesional Universitario - Contadora de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de agosto 21 de 2026, certifican que existe disponibilidad de ingresos por valor de $1.490.278.474, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Modificación Presupuestal.* Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL
FUNCIONAMIENTO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS		
RECURSOS PROPIOS		

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

931000126	90600000	91102050010904	00000.00000.0001	9000000	CPG - Convenios con otro es:apúblico	1.490.278.474	
GASTOS							
FUNCIONAMIENTO							
931000126	90600000	921802	00000.00000.0001	9000000	Estampillas		44.708.354
931000126	90600000	92180114	00000.00000.0001	9000000	Gravamen a los movimientos financieros		5.353.963
931000126	90600000	9212020200804	00000.00000.0001	9000000	Servicio de telecomunicaciones, transm y sumin de información		8.400.000
931000126	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables diferentes (exc maq y equ)		35.000.000
931000126	90600000	9212020100200	00000.00000.0001	9000000	Otros productos alimenticios, bebidas, textiles, productos de vestir y prod cuero		10.500.000
931000126	90600000	9212020200704	00000.00000.0001	9000000	Servicios de arrendamiento sin opción de compra		25.200.000
931000126	90600000	9212020200600	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios de alojamiento, comida, transporte y electricidad, gas y agua		89.726.000
931000126	90600000	9212020200702	00000.00000.0001	9000000	Servicios inmobiliarios		138.202.052
931000126	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empresas y servicios producción		1.133.188.105
TOTAL						**1.490.278.474**	**1.490.278.474**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico.

0422	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030247	1720216802
Definitivo	2026032799	DECRETO 2076 DE 2026 (01 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2075 DE 2026
(01 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.10 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 202502986 de diciembre 30 de 2025, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria – ITM mediante oficio con radicado 202610132571 de abril 21 de 2026, solicitó incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento) de la vigencia actual, la suma de $67.800.000, valor proveniente de la suscripción del Convenio de Cooperación N°112721-161 de 2025, suscrito entre FIDUCOLDEX y Asociación Productos Naturales Aromas del Campo, cuyo

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

objeto es realización del proyecto denominado "Desarrollo de un sistema de medición georreferenciada de compactación, pH y color del suelo basado en inteligencia artificial para el sector agropecuario", en los términos de referencia y la propuesta presentada por la Asociación Productos Naturales del Aromas del Campo, Institución Universitaria ITM y Aeroélite Drones S.A.S., aprobada por Minciencias en la Convocatoria 962 de 2024, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Profesional Universitario de la Dirección Financiera y la Directora Administrativa de la Dirección Financiera de la Institución Universitaria – ITM, mediante documento de abril 21 de 2026, certifican que dicha entidad tiene disponibilidad de ingresos por valor de $67.800.000, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia.

La Institución Universitaria – ITM, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
R.P.-Contratos con empresas privadas						
941000526	90600000	91102050010803	00000.00000.0001	9000000	67.800.000	
GASTOS						

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000526	90600000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		10.000.000
Otros servicios prestados a empr y serv producción						
941000526	90600000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		57.800.000
TOTAL					**67.800.000**	**67.800.000**

ARTÍCULO 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Yaneth Jimenez Correa Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0194	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026012494	1720197502
Definitivo	2026034607	DECRETO 2075 DE 2026 (01 de septiembre)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2070 DE 2026
(31 de agosto)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Distrital 2045 de 2026, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 048 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Inclusión Social y Familia mediante oficio radicado 202620147907 con alcance 202620149060, solicitó realizar un traslado presupuestal de los proyectos 240025: "Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE", 240030: "Protección integral de la infancia y adolescencia", para el proyecto 240042: "Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle", por valor de $3.000.000.000, recursos necesarios para ampliar los modelos de intervención a la población de y en calle del Distrito.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202620150346 recibido el 25 de agosto de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de la dependencia y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de $3.000.000.000".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 25 de agosto de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Fondo	*Centro Gestor*	*Posición presupuestal*	*Área Funcional*	*Código SAP*	*Proyecto*	*CONTRACRÉDITO*	*CRÉDITO*
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA							
110000126	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	122.400.950	
110080126	72200000	2320202006	41031500.0171.99	240025	Desarrollo del programa de alimentación escolar – PAE	2.043.460.035	
110090126	72200000	2320202009	41021500.0523.99	240030	Protección integral de la infancia y adolescencia	834.139.015	
110000126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		122.400.950
110080126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		2.043.460.035

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110090126	72200000	2320202009	41041500.0272.99	240042	Fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle		834.139.015
TOTAL						3.000.000.000	3.000.000.000

Artículo 2. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)
Secretaria de Hacienda

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento Administrativo
de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Miguel Ángel Piedrahita Zapata (E) Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolas Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

416	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2026030246	1720216456
Definitivo	2026032871	Decreto No. 2070

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2068 de 2026
(31 de agosto)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y Decreto 2045 de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 1200 de diciembre 24 de 2025, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín-INDER, liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, mediante oficio con radicado 202610195160 de junio 05 de 2026, solicita incorporar a su presupuesto

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de ingresos y gastos (inversión) de la vigencia actual, por un valor de $2.550.281.578, correspondientes a los recursos que por concepto de Ley del Cigarrillo Nacional y Extranjero le corresponden al sector deporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026 y de los cuales trata la Resolución S 2026000097 de febrero 06 de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA DISTRUBUCIÓN Y PROYECCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY DEL CIGARRILLO PARA LA VIGENCIA 2026 PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTES DEPORTIVOS DESCENTRALIZADOS AUTORIZADOS" expedida por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, mediante documento de junio 03 de 2026 certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor de $2.550.281.578 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos (Inversión) de la presente vigencia.

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620110224 de junio 19 de 2026 "(...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Entidad Descentralizada Instituto de Deportes y Recreación de Medellín-INDER, por valor de $2.550.281.578. (...)".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO 1. ***Adición Presupuestal.*** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL
INVERSIÓN

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
RECURSOS PROPIOS							
941000126	90500000	91101021060101	00000.00000.0001	9000000	Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco - Nacio	510.056	
941000126	90500000	91101021060102	00000.00000.0001	9000000	Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco – Extraj.	2.549.771.522	
GASTOS							
INVERSIÓN							
941000126	90500000	92320202009	43011604.0371.99	9240082	Servicio de escuelas deportivas		**2.550.281.578**
TOTAL						**2.550.281.578**	**2.550.281.578**

ARTÍCULO 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO URIBE VILLA
Alcalde de Medellín (E)
Secretario de Hacienda

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento
Administrativo de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Wilson Yoanny Arango Puerta Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Sandra Constanza Calderón Ramírez Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Ángel Piedrahita Zapata Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera (E) Nicolás Osorio López Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

0266	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026021546	1720208633
Definitivo	2026032637	**DECRETO 2068 de 2026 (31 de agosto)**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2041 DE 2026
(21 de agosto)

"Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.13.1 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2025 publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 del 17 de diciembre de 2025, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, donaciones y premios.

Así mismo, se incorporarán al presupuesto general de inversión mediante acto administrativo expedido por el Alcalde las donaciones.

El numeral 3.13.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante Resolución 202540311 del 30 de diciembre de 2025 la Biblioteca Pública Piloto liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 con la desagregación respectiva.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Biblioteca Pública Piloto recibió a través de un contrato una donación de la Fundación MUV para apoyar el II Laboratorio Latinoamericano de Fotografía Documental y el III Festival de Fotografía de Medellín 2026, por un valor de $50.000.000.

Mediante oficio radicado No. 202610257168 del 28 de julio de 2026, la Biblioteca Pública Piloto solicitó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 un valor de $50.000.000, correspondiente a recursos provenientes de la donación citada en el párrafo anterior, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80° del Decreto 006 de 1998, el Subdirector Administrativo y Financiero de la Biblioteca Pública Piloto, mediante documento de julio 27 de 2026, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor $50.000.000 para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la presente vigencia.

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202620140585 de agosto 11 de 2026 *"(…) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Entidad Descentralizada Biblioteca Pública Piloto por valor de $50.000.000. (…)".

Por lo anteriormente expuesto,

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETA

Artículo 1. *Adición Presupuestal.* Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2026.

ADICIÓN PRESUPUESTAL								
INVERSIÓN								
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO							PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS								
RECURSOS PROPIOS								
941000326	90200000	912080100301	00000.00000.0001	9000000	No condicionadas a la adquisición de un activo		50.000.000	
GASTOS								
INVERSIÓN								
941000326	90200000	92320202008	45991000.0314.99	9240369	EXTENSIÓN-DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP			50.000.000
TOTAL							**50.000.000**	**50.000.000**

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ANGELA GONZALEZ GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo de Planeación

ORLANDO URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Revisó: Miguel Ángel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Ruth Stella Roa Profesional Especializada Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Revisó: Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico (E)

0402	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026029543	1720214994
Definitivo	2026032526	DECRETO 2041 DE 2026 (21 de agosto)

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 2162 DE 2026
(04 de septiembre)

"Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Acuerdo 48 de 2025, publicado en la Gaceta Oficial No. 5719 de 17 de diciembre de 2025, se estableció el presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026. En el presupuesto de gastos, el funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión, fueron clasificados en grandes agregados para los diferentes órganos que corresponden al Sector Central Distrital, el Concejo, la Personería, la Contraloría General de Medellín y los Establecimientos Públicos del Orden Distrital.

A través del Decreto 1026 de 2025 se liquidó el presupuesto de gastos, detallándolo en las rutas presupuestales, en los proyectos de inversión y con las fuentes de financiación correspondientes, especificando así, el fondo, el centro gestor, proyecto, área funcional, posición presupuestal, concepto y presupuesto asignado.

La Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 202620135422 del 31 de julio de 2026, solicitó realizar unos traslados presupuestales de los proyectos 240052: *"Consolidación del ecosistema digital educativo"* y 240057: *"Desarrollo de estrategias para el bienestar docente"* para los proyectos 240064: *"Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa"* y 240023: *"Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales"*, por valor de $3.028.666.537, recursos necesarios para desarrollar estrategias en gestión del conocimiento, que permitan la promoción, acompañamiento y fortalecimiento de las funciones de la Secretaría de Educación Distrital de Medellín y para gestión en el área técnica y

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

administrativa de los núcleos, establecimientos educativos, bibliotecas escolares y la Secretaria de Educación Distrital de Medellín.

Para ello, la Unidad de Presupuesto analizó y solicitó a la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio radicado 202620142235 del 12 de agosto de 2026, conceptuar sobre el traslado presupuestal entre proyectos de inversión, por un valor de $3.028.666.537.

La Líder de Programa de la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 202620156231 recibido el 02 de septiembre de 2026: *"...emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente.*

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar el siguiente traslado presupuestal entre proyectos de Inversión de la Secretaría de Educación por valor de $3.028.666.537".

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 02 de septiembre de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal*. Realizar los siguientes traslados presupuestales del presupuesto de gastos contenidos en el Decreto 1026 de 2025:

TRASLADOS PRESUPUESTALES
INVERSIÓN

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN							
110090126	71100000	2320202008	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	146.643.863	
110070126	71100000	2320202008	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	41.708.352	
110070126	71100000	2360104002	45991000.0382.99	240057	Desarrollo de estrategias para el bienestar docente	84.600.000	
110070126	71100000	2320201004	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	2.347.179.565	
110070126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	147.426.534	
110090126	71100000	23201010030302	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	640.642	
110090126	71100000	2320202008	45991000.0072.99	240052	Consolidación del ecosistema digital educativo	260.467.581	
110090126	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa		407.752.086
110070126	71100000	2320202008	45991000.0312.99	240064	Fortalecimiento administrativo y de la infraestructura para la gestión educativa		1.159.587.964
110070126	71100000	2320202008	22010700.0711.99	240023	Apoyo técnico y logístico para la gestión administrativa de establecimientos educativos oficiales		1.461.326.487
TOTAL						3.028.666.537	3.028.666.537

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SGS CO17/7740

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Departamento
Administrativo de Planeación

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda (E)

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó y Aprobó:
María Astrid Pérez Patiño Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Luis Guillermo Mejía Calle Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Miguel Angel Piedrahita Zapata Líder de Programa Unidad de Presupuesto Angela María Ortega Bermúdez Profesional Especializado Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera Nicolás Osorio López Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico

437	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	**SAP**	**MERCURIO**
Provisional	2026032456	1720217693
Definitivo	2026033230	**Decreto No.** 2162

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

ISO 9001 SGS CO17/7740